

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL**  
**LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**



**TEMA DE INVESTIGACIÓN:**

“DEFINICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO, EN EL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PARA EL PERÍODO 2024”

**PRESENTADO POR:**

BR. SANDRA DEL CARMEN DELGADO RIVAS  
BR. GABRIELA YAMILETH MEJIA ARÉVALO  
BR. RAQUEL LIDUVINA MEJIA ROMERO

**ASESOR ESPECIALISTA:**

LIC. DAVID ANTONIO FLORES PORTILLO.

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

**SAN VICENTE, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	7
OBJETIVOS .....	9
JUSTIFICACIÓN .....	10
CAPÍTULO I - MARCO HISTÓRICO .....	12
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	12
1.1.1 Origen del cooperativismo .....	12
CAPÍTULO II- MARCO TEÓRICO .....	18
2.1 DEFINICIONES.....	18
2.2 PRINCIPIOS COOPERATIVOS .....	19
2.3 TIPOS DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS.....	21
2.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS .....	22
2.5 GENERALIDADES DE LA COOPERATIVA – ACAAS DE R.L.....	25
2.5.1 RESEÑA HISTÓRICA - ACAAS DE R.L. ....	27
2.5.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ACAAS DE R.L.....	28
2.5.3 SERVICIOS QUE OFRECE.....	31
2.6 RIESGO INHERENTE. ....	32
2.6.1 RIESGO INHERENTE EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO .....	34
2.7 ANTECEDENTES DEL RIESGO DE CRÉDITO .....	36
2.7.1 ANTECEDENTES DEL CRÉDITO .....	37
2.7.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CREDITOS EN EL SALVADOR.....	38
2.8 RIESGO DE CRÉDITO .....	40
2.8.1 DEFINICIONES.....	40
2.9 GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.....	42
2.10 IMPACTO DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.....	45
2.10.1 PROCESO DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS.....	47
2.11 RIESGO DE CREDITO – FACTORES .....	48
2.11.1 FACTORES INTERNOS.....	48
2.11.2 FACTORES EXTERNOS.....	56
2.12 MANEJO DEL RIESGO .....	72

2.12.1 EVITAR EL RIESGO .....	72
2.12.2 MITIGAR EL RIESGO .....	73
2.12.3 ACEPTAR EL RIESGO.....	74
2.12.4 TRANSFERIR EL RIESGO .....	74
2.13 EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	76
2.13.1 IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO .....	77
2.13.2 POLITICAS DE MITIGACION DEL RIESGO DE CREDITO .....	78
<b>CAPÍTULO III. MARCO LEGAL.....</b>	<b>81</b>
3.1 NORMAS CONTABLES.....	81
3.2 NORMAS PRUDENCIALES.....	84
3.3 NORMAS TÉCNICAS.....	90
3.4 LEYES Y REGLAMENTOS.....	95
<b>APLICACIÓN DE LAS NORMAS PARA CLASIFICAR LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO NCB-022.....</b>	<b>110</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>127</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>131</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>134</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>136</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>138</b>

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>ILUSTRACIÓN 1: LÍNEA DE TIEMPO DEL ORIGEN DEL COOPERATIVISMO EN LATINOAMÉRICA .....</b>	<b>14</b>
<b>ILUSTRACIÓN 2: TIPOS DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS.....</b>	<b>21</b>
<b>ILUSTRACIÓN 3: VALORES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.....</b>	<b>28</b>
<b>ILUSTRACIÓN 4: ESTRUCTURA ORGANZATIVA ACAASS, DE R.L.....</b>	<b>30</b>
<b>ILUSTRACIÓN 5: PROCESO DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS.....</b>	<b>47</b>
<b>ILUSTRACIÓN 6: PRINCIPIOS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.....</b>	<b>98</b>
<b>ILUSTRACIÓN 7: GERARQUIA EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.....</b>	<b>101</b>
<b>ILUSTRACIÓN 8: RECURSOS ECONÓMICOS.....</b>	<b>104</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

Se presentan los resultados claves de la investigación realizada sobre la definición y evaluación del riesgo de crédito en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en el departamento de San Vicente para el período 2024. El objetivo es proporcionar una visión general en relación al riesgo de crédito, identificar los principales tipos de riesgos y su impacto en la situación financiera, así mismo la identificación de los factores internos que influyen en el riesgo y su eficacia en los controles internos

### Hallazgos Claves:

**Cumplimiento Normativo:** Al evaluar el riesgo de crédito a través de una investigación bibliográfica se muestra un nivel satisfactorio de cumplimiento normativo en relación con las regulaciones vigentes y con los entes supervisores. Esto incluye la implementación de políticas de crédito, constitución de comité de crédito y constitución de provisiones, así como la capacitación adecuada de su personal para la adecuada gestión.

**Evaluación de Riesgos:** Se ha observado que la evaluación de riesgos es una práctica común en el sector, pero existe margen para mejorar la profundidad y la frecuencia de estas evaluaciones. Es fundamental que las asociaciones cooperativas revisen y actualicen periódicamente el perfil Crediticio

**Monitoreo continuo:** Ante la evolución de la tecnología, las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito tienen la necesidad de mejorar estos sistemas que les permitan a través de alertas tempranas detectar el comportamiento inusual respecto al pago del crédito en las fechas pactadas con los asociados.

Reclasificación de los créditos: Para poder detectar la evolución o el nivel de riesgo al que las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito están expuestas, es importante que se lleve a cabo a través de las normas contables una reclasificación que permita regular el traslado de aquellos créditos que se encuentran en cartera vigente a cartera vencida.

Implicaciones del riesgo de crédito para las asociaciones cooperativas:

**Deterioro de la Calidad de la Cartera:** Un aumento en la morosidad y la cartera vencida puede erosionar la solvencia de las cooperativas y afectar su capacidad para cumplir con las obligaciones con sus asociados.

**Reducción de la Rentabilidad:** Las provisiones para pérdidas crediticias y los costos asociados a la gestión de cobros pueden reducir significativamente la rentabilidad de las cooperativas.

**Pérdida de Confianza:** Una alta tasa de incumplimiento de pagos puede generar desconfianza entre los asociados y afectar la reputación de la cooperativa, lo que puede llevar a una disminución de los depósitos.

Las Asociaciones Cooperativas tienen como propósito principal, trabajar por el beneficio de sus asociados y de las comunidades donde se encuentran. El giro principal de estas es la captación y colocación de créditos, donde se les ofrece a sus ahorrantes tasas competitivas del mercado, así como también tasas de crédito bajas para el beneficio de sus asociados sin interrumpir las tasas máximas establecidas por la ley.

Por lo anterior, se recomienda que las asociaciones cooperativas adopten estrategias encaminadas a la evaluación del riesgo, diversificar su cartera de créditos y así mismo, involucrarse

en la nueva era tecnológica que les permita tener sistemas automatizados y seguros para garantizar una efectiva gestión del riesgo de crédito.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación conlleva una breve recopilación de información de manera general sobre las Cooperativas de ahorro y crédito con respecto al vulnerabilidades del riesgo de crediticio en dichas asociaciones donde se identifican los principales tipos de riesgos y su impacto en la economía financiera de las instituciones del Departamento de San Vicente para el período del 1 de marzo al 30 de septiembre del 2024.

En cuanto al contenido que forma parte del trabajo de investigación, se detalla así:

En el Capítulo I se describen los aspectos más generales: donde se estableció el objetivo general y específicos con el fin de definir y analizar los diversos conceptos de los riesgos crediticios, leyes vigentes y Normas los cuales son relevantes para una mejor comprensión respecto a las asociaciones cooperativas. Se estableció una justificación en la cual se logró evidenciar que es importante el riesgo de crédito en el sector financiero ya que permite mitigar las excesivas perdidas que se pudieran dar, así mismo acreditar la investigación y poder darle la factibilidad, la cual con lleva información verifica.

En el Capítulo II se hace un análisis sobre los antecedentes históricos: como el Origen del cooperativismo este que surge al inicio de los años 1760 –1800, así mismo se hace mención del cooperativismo en El Salvador sus diversos periodos y como en el paso de los años ha tenido un desarrollo significativo, la realidad de las cooperativas en la actualidad no se podría dejar de lado y la importancia de contar con el respectivo marco teórico donde se hace referencia a diversos conceptos, principios, características y tipos de asociaciones. También se hace mención sobre la

estructura de las organizaciones donde se logró evidenciar la forma en cómo se distribuyen la funciones y responsabilidades.

Se definieron los conceptos del riesgo de crédito junto con el impacto que este riesgo pueda ocasionar, Así mismo se hace mención de las diferentes metodologías del riesgo y factores que afecta el riesgo tanto externo e interno. Posteriormente se describe el marco legal aplicable a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador.

En el Capítulo III se presenta las respectivas conclusiones específicas y concretas que se han logrado rectificar de manera grupal, para el debido conocimiento óptimo que se vio reflejado en el estudio de cada uno de los objetivos establecidos al inicio de esta presente investigación, ya dándole respuesta por medio de las conclusiones fue necesario también lo que es implementar recomendaciones para que se desarrollen y se adopten estrategias avanzadas para la evaluación y monitoreo continuo del riesgo de crédito siempre teniendo en cuenta que puede ser de formación o de estrategia en las asociaciones.

Por último, se presentan la bibliografía y demás fuentes que sirvieron de apoyo para el trabajo de investigación, así mismo sus respectivos anexos necesarios de cada apartado obtenidos de fuentes confiables.

# **OBJETIVOS**

## **OBJETIVO GENERAL**

- Proporcionar una definición clara y precisa del riesgo de crédito en el sector

cooperativo de ahorro y crédito en el Departamento de San Vicente para el período del 1 de marzo al 30 de septiembre del 2024, identificando y analizando los factores internos y externos que influyen en dicho riesgo, con el propósito de desarrollar estrategias efectivas de mitigación y gestión que promuevan la estabilidad financiera y la sostenibilidad del sector cooperativo en la región.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Definir el riesgo de crédito en el sector cooperativo de ahorro y crédito del

Departamento de San Vicente en el período 2024.

- Analizar el perfil de riesgo crediticio de las asociaciones cooperativas de ahorro crédito en Departamento de San Vicente, identificando los principales tipos de riesgos y su impacto en la salud financiera de las instituciones, en el período 2024

- Identificar y analizar los factores internos que contribuyen al riesgo de crédito en la eficacia de los controles internos de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del Departamento de San Vicente, para el período 2024.

- Establecer estrategias preventivas y correctivas para minimizar las pérdidas crediticias en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del Departamento de San Vicente, para el período 2024.

## JUSTIFICACIÓN

El riesgo de crédito es muy importante en el sector financiero ya que permite mitigar las excesivas pérdidas que se pudieren dar, es decir, lo que se busca al evaluar el riesgo de crédito es que el riesgo crediticio para el prestatario no sea significativo. Este tema se enfoca en el sector cooperativo de ahorro y crédito del departamento de San Vicente para el periodo 2024, en virtud de varias razones, entre ellas está el tener información relevante y actualizada, así mismo se tomó a bien realizar la investigación en mención en el sector cooperativo de ahorro y crédito por la demanda que este tiene en la zona.

Nuestro principal objetivo al desarrollar este tema de investigación, es poner en práctica los conocimientos académicos que nos han sido proporcionados y conocer más acerca de la gestión de riesgos enfocándonos en el riesgo de crédito y aplicando la normativa legal. Así mismo, buscamos conocer sobre el tratamiento que las cooperativas dan a este tipo de riesgos en el caso de que los prestatarios incurran en impagos y como mantener ante ello la estabilidad financiera.

Las cooperativas de ahorro y crédito son instituciones financieras claves, especialmente en áreas rurales de San Vicente. Sin embargo, están expuestas a diferentes riesgos como por ejemplo el de crédito, la morosidad de los préstamos puede comprometer su solvencia y estabilidad financiera, así mismo, un alto nivel de riesgo afecta la confianza de los asociados. Permiten el acceso a créditos a personas que no tienen acceso a créditos en instituciones financieras como los bancos.

En San Vicente, la economía local está influenciada por diversos factores, entre ellos la actividad agrícola, el empleo informal, y las remesas. Estos factores pueden impactar la capacidad

de los prestatarios para cumplir con sus obligaciones crediticias. Por otra parte, las cooperativas pueden enfrentar desafíos específicos como la falta de información financiera adecuada, prácticas de crédito ineficientes o la limitada capacidad para evaluar riesgos de manera precisa.

# **CAPÍTULO I - MARCO HISTÓRICO**

## **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

### **1.1.1 Origen del cooperativismo**

#### **➤ A nivel mundial**

Desde años atrás, el hombre ha buscado satisfacer sus necesidades y problemas económicos, sociales y culturales que han ido surgiendo con el paso del tiempo. Mediante luchas constantes por su liberación ha originado una especie de organización de la humanidad a fin de constituir una cooperación racional en la cual se vean beneficiados todos, esto a raíz de las injusticias.

El cooperativismo fue surgiendo a través de un período que inicio desde los años 1760 – 1800, fue la causa principal para que se llevaran a cabo diversos cambios sociales, especialmente en Inglaterra, siendo estos cambios la razón de fundar la primera cooperativa en el sistema capitalista.

El pensamiento de iniciar un proceso cooperativo fue impulsado por la clase trabajadora, en respuesta al descontento y explotación de los trabajadores que se daba en ese entonces. Durante este proceso se dieron muchos desempleos ya que las condiciones laborales eran extremadamente duras y los trabajadores no podían competir más ante un sistema en el que las desigualdades sociales eran evidentes, esto los obligaba a incorporarse a un nuevo proceso de producción el cual traía consigo una ola masiva de desempleo. (Panzoli, 1967)

Un grupo de personas llamadas “denominadores sociales”, que no eran parte de la clase trabajadora, pero que se identifican con ellos, decidieron organizarse y promover estrategias que

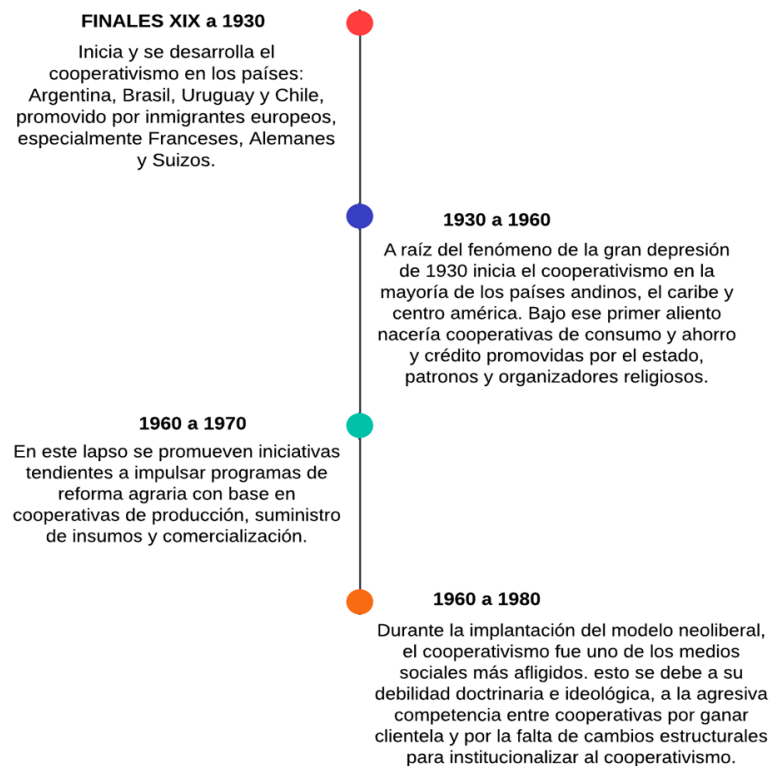
ayudarían a dar respuesta a los problemas que se estaban viviendo, especialmente el desempleo, para ello se llevaron a cabo; diálogos, huelgas y sabotaje, naciendo así el cooperativismo moderno.

Posteriormente en Inglaterra en 1844, un grupo de 28 tejedores siguiendo las palabras de Robert Owen considerado como el padre del cooperativismo moderno, tomaron la iniciativa de fundar la primera cooperativa moderna registrada legalmente como Rochdale Equitable Pioneers Society (la Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale). (FEDECACES, s.f.)

Una vez integrada la primera cooperativa de consumo, los artesanos llegaron a la conclusión de que la clase trabajadora debe defender sus derechos ante el lucro de los intermediarios, y para ello inicialmente los pioneros de Rochdale establecieron siete principios: Libre ingreso y retiro, control democrático, neutralidad política, racial y religiosa, ventas al contado, devolución de excedentes, interés limitado sobre el capital y educación continua. (UCOMUR, s.f.)

Con el paso del tiempo, el cooperativismo se fue expandiendo rápidamente en toda Europa, por lo que en Francia se crea la primera cooperativa de producción y posteriormente en Alemania surgen las de crédito. Se forman cooperativas en diferentes sectores, como las cooperativas agrícolas, crédito, agricultura y vivienda, y es así como el movimiento cooperativo se ha ido expandiendo a nivel mundial.

## ILUSTRACIÓN 1: LÍNEA DE TIEMPO DEL ORIGEN DEL COOPERATIVISMO EN LATINOAMÉRICA



*Fuente:* Creación propia con información de (HISTORIA, FILOSOFIA, DOCTRINA, PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL COOPERATIVISMO, s.f.)

En la línea de tiempo anterior, se muestra la evolución y desarrollo del cooperativismo en Latinoamérica, resumido en cuatro momentos importantes en los cuales se muestran los desafíos económicos a los cuales se enfrentaban, como por ejemplo a la competencia del mercado, sin embargo, esto no fue obstáculo para la diversificación de sectores y siendo aceptado por las personas que buscaban un beneficio en común a través de los servicios que estas cooperativas ofrecían. El cooperativismo en Latinoamérica se volvió una fuente importante para generar empleos y contribuir al crecimiento económico de las comunidades.

## ➤ ANTECEDENTES DEL COOPERATIVISMO EN EL SALVADOR

El cooperativismo en El Salvador con el paso de los años ha tenido un desarrollo significativo, sin dejar a un lado que surgió para defender a las personas y para contribuir al desarrollo económico y social.

El sector cooperativo, contaba con el apoyo del gobierno y este brindaba ayuda a los empleados públicos, sin embargo, estos no pensaban que estaban obligados a pagar las cantidades que en su momento se les había cedido en concepto de crédito.

“El desarrollo y crecimiento del cooperativismo se lleva a cabo en dos fases”.

(INSAFOCOOP, s.f.).

### **FASE 1 - (1896-1949)**

Durante este tiempo, el cooperativismo se integra como una cátedra que sería impartida en la Universidad de El Salvador, el código de comercio se reforma en 1904 cuya reforma consistía en la integración de las Sociedades Cooperativas. En 1914 nace la primera cooperativa, un grupo de zapateros deciden organizarse para fundar la Sociedad Cooperativa de Zapateros "El Porvenir", en San Salvador. Posteriormente en 1938, surgiría la primera cooperativa algodonera, siendo este un sector muy importante de la época y por tal razón tendría una aceptación absoluta en el país para 1940 se fundaba la primera Caja de Crédito Rural, en Izalco.

### **FASE 2 - (1950-1979)**

En este período el sector Cooperativo ya contaba con más apoyo por parte de organismos internacionales y en la Constitución Política de El Salvador se establece promover el desarrollo de

las Cooperativas. Se destaca el surgimiento del cooperativismo con financiamiento de la Iglesia Católica y el Programa CUNA-AID, de la Alianza para el Progreso, para el año de 1965, se organizan 49 cooperativas de ahorro y crédito, entre estas se encuentran: CACTIUDA, ACACME (Sonsonate), COOP-1 (Santa Ana), ACCOVI (San Vicente), ACACU (La Unión) y ACOMI (San Miguel), entre otras. Para 1966 se funda la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES), siendo parte del resultado del programa impulsado por CUNA-AID.

En 1969 el gobierno decide nombrar una institución que fuera la encargada de coordinar la actividad cooperativa en el país, la Asamblea Legislativa mediante decreto 520, crea al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativos, se crea también la primera Ley General de Asociaciones Cooperativas. Por falta de recursos el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo comienza a operar a partir del 1 de julio de 1971.

En 1970 se aprueba el Decreto N° 163, en el cual se aprueba el Reglamento para designar representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP. Para finales de 1972, surgen 2 Federaciones de Asociaciones Cooperativas de la Industria de Transporte de El Salvador y la Federación de Asociaciones Agropecuarias de El Salvador y posteriormente para la década de 1980 el sector cooperativismo enfrentaba su peor crisis económica ya que estaba siendo impactado por la guerra civil, ante la pérdida de vidas y de infraestructura, para 1990 a través del apoyo internacional el movimiento cooperativo inicia su proceso de reconstrucción y fortalecimiento.

Actualmente las cooperativas siguen cumpliendo su rol para el que fueron creadas, y a pesar de las crisis a las que se enfrentan cumplen y hacen cumplir sus principios cooperativos de responder a las necesidades de las comunidades y actuar a nivel local. Su diversificación en los diferentes sectores ha dado resultados positivos, ya que además de brindar servicios de manera accesible es una importante fuente generadora de empleos en el país.

### ➤ **ACTUALIDAD**

A nivel regional, las cooperativas de ahorro y crédito continúan siendo una herramienta vital para promover la inclusión financiera y el desarrollo económico en muchas comunidades. Sin embargo, enfrentan desafíos regulatorios y financieros. Las políticas de supervisión y regulación se han fortalecido para asegurar la estabilidad del sistema financiero y proteger los intereses de los socios y ahorradores.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito han recorrido un largo camino desde su origen, enfrentando y superando numerosos desafíos. Hoy en día, siguen siendo un componente esencial del sistema financiero en muchos países, promoviendo la inclusión financiera y el desarrollo económico sostenible.

## **CAPÍTULO II- MARCO TEÓRICO**

### **2.1 DEFINICIONES**

#### **➤ Cooperativismo**

"El cooperativismo es un sistema de organización social en el que los medios de producción pertenecen a los productores que los utilizan y en el que el producto es distribuido entre ellos en proporción a su trabajo". (GIDE, 1921)

“Cooperativismo es un conjunto de principios y prácticas orientados hacia la organización y funcionamiento de cooperativas. Estas son entidades de propiedad y gestión compartida por sus miembros, que buscan satisfacer sus necesidades económicas y sociales a través de la cooperación mutua." (Carello, 1986)

#### **➤ Cooperativa:**

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” (INSAFOCOOP, s.f.)

Las cooperativas son organizaciones únicas que se destacan por su estructura democrática y su enfoque en el bienestar de sus miembros y la comunidad. Fundadas en principios de equidad, solidaridad y responsabilidad social, las cooperativas proporcionan una alternativa viable a los modelos empresariales tradicionales, promoviendo la participación activa de sus miembros en la

toma de decisiones y en la gestión de la empresa, a lo largo de los años, las cooperativas han demostrado ser una herramienta poderosa para el desarrollo económico y social sostenible.

### ➤ **Asociación cooperativa**

"Las cooperativas son asociaciones de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante la gestión democrática de una empresa de propiedad colectiva." (TRABAJO, s.f.)

“Las Cooperativas son de capital variable e ilimitado de duración indefinida y de responsabilidad limitada con un número variable de miembros. Deben constituirse con propósitos de servicio, producción y participación.” (Ley General de Asociaciones Cooperativas, Art. 4,)

## **2.2 PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

Actualmente existen siete principios que son de suma importancia y que surgen para guiar el funcionamiento y gestión de las cooperativas. (INSAFOCOOP, s.f.)

- **Adhesión Voluntaria y Abierta**

Las cooperativas son organizaciones abiertas a todo público que desee y sea capaz de asociarse y aceptar las responsabilidades que conlleve, lo anterior sin discriminación política, social, religiosa y de género.

- **Gestión Democrática por Parte de los Socios**

Las cooperativas son democráticamente controladas por sus socios, estos participan activamente en la buena gestión y en la toma de decisiones, las personas que se eligen para ser representantes y gestionar la cooperativa son responsables frente a los asociados.

- **Participación Económica de Los Socios.**

Los socios aportan capital en la cooperativa y tiene derecho de participar en la distribución de los excedentes, la compensación se puede destinar también a la constitución de reservas, de las cuales una parte no se podría repartir y se puede utilizar para otros fines o actividades de la organización.

- **Autonomía e independencia**

Son autónomas e independientes y son gestionadas por sus socios no están sujetas a depender de organismos externas o del gobierno, sin embargo, si se firman acuerdos con estas instituciones, se deben fijar los términos que aseguren el control democrático y la autonomía de la cooperativa.

- **Educación, formación e información**

Las cooperativas son organismos que brindan educación y formación a sus asociados, a sus directivos y a sus empleados a fin de contribuir en el crecimiento y el desarrollo de la cooperativa.

- **Cooperación entre cooperativas**

Las cooperativas permiten fortalecer el movimiento cooperativo y el trabajo conjunto mediante estructuras locales, nacionales e internacionales, para alcanzar objetivos comunes.

- **Interés por la comunidad**

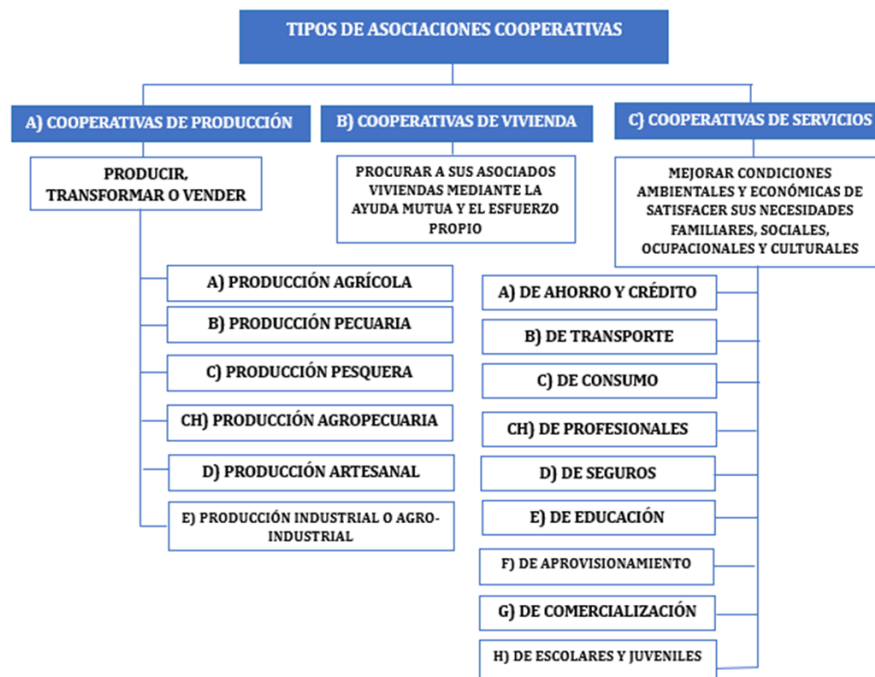
Las cooperativas buscan el bienestar de la comunidad y de sus asociados mediante políticas aprobadas que permitan el desarrollo sostenible tanto de sus miembros como de la cooperativa,

para ellos brindan créditos a los pequeños emprendedores y a los microempresarios, así mismo permiten que participen en la distribución de los excedentes.

## 2.3 TIPOS DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS

Existen diversos tipos de asociaciones cooperativas, cada una adaptada para satisfacer diferentes necesidades y objetivos de sus miembros

**ILUSTRACIÓN 2: TIPOS DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS.**



**Fuente:** Elaboración propia basada en (Ley General de Asociaciones Cooperativas)

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, también conocidas como cooperativas de ahorro y crédito, son organizaciones financieras de carácter cooperativo que proporcionan servicios financieros a sus miembros. Estas cooperativas son propiedad de sus miembros y están gestionadas democráticamente, lo que significa que cada miembro tiene un voto en las decisiones importantes, independientemente de la cantidad de dinero que haya invertido o ahorrado.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a asociados. Son personas aspirantes aquellas que han manifestado su interés en asociarse y cuya calidad tendrá como límite máximo de un año.

Estas cooperativas juegan un papel importante en muchas comunidades al proporcionar acceso a servicios financieros a personas que de otro modo podrían no tener acceso a ellos a través de instituciones financieras tradicionales.

## **2.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS**

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito tienen varias características distintivas que las diferencian de otras instituciones financieras. A continuación, se detallan sus principales características:

### **➤ Propiedad Colectiva**

Las cooperativas de ahorro y crédito son propiedad de sus miembros, lo que significa que cada persona que deposita dinero o toma un préstamo en la cooperativa es copropietaria de la institución. Esta estructura de propiedad colectiva fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los miembros.

### **➤ Participación Igualitaria**

Cada miembro tiene una participación equitativa en la cooperativa, con derechos y responsabilidades iguales. Este principio asegura que todos los miembros tengan voz y voto en la toma de decisiones importantes, sin importar el monto de sus depósitos o préstamos.

➤ **Un Miembro, Un Voto**

A diferencia de las empresas tradicionales donde el poder de voto se basa en la cantidad de acciones que posee un individuo, en una cooperativa de ahorro y crédito cada miembro tiene un voto. Esto promueve la equidad y asegura que la cooperativa sea gestionada en el mejor interés de todos sus miembros.

➤ **Elección de la Junta Directiva**

Los miembros eligen a una junta directiva responsable de la supervisión y dirección de la cooperativa. Los directivos son elegidos democráticamente y son responsables ante la membresía, asegurando que la cooperativa opere de manera transparente y eficiente.

➤ **Ahorro**

Las cooperativas de ahorro y crédito ofrecen cuentas de ahorro con tasas de interés competitivas, proporcionando a los miembros una forma segura y rentable de acumular fondos.

➤ **Crédito**

Ofrecen diversos tipos de préstamos, incluidos préstamos personales, hipotecarios, para automóviles y empresariales. Estos préstamos suelen tener tasas de interés más bajas y condiciones más favorables que los ofrecidos por instituciones financieras tradicionales.

➤ **Otros Servicios**

Además de cuentas de ahorro y préstamos, muchas cooperativas ofrecen tarjetas de crédito, servicios de pago de facturas, seguros, y productos de inversión, brindando una gama completa de servicios financieros a sus miembros.

➤ **Educación Financiera**

Las cooperativas a menudo proporcionan programas de educación financiera para ayudar a los miembros a mejorar sus habilidades en la gestión de finanzas personales, incluyendo la planificación del presupuesto, el ahorro y la inversión.

➤ **Incentivos al Ahorro**

Las cooperativas crean programas e incentivos para fomentar el ahorro entre sus miembros, ayudándolos a alcanzar sus objetivos financieros a largo plazo.

➤ **Préstamos Responsables**

Proporcionan préstamos con tasas de interés razonables y condiciones justas, promoviendo el crédito responsable y evitando el sobreendeudamiento de sus miembros.

➤ **Desarrollo Económico Local**

Contribuyen al desarrollo económico de la comunidad proporcionando acceso a servicios financieros a personas y pequeñas empresas locales, fomentando el crecimiento económico inclusivo.

➤ **Regulación y Supervisión:**

Están reguladas y supervisadas por organismos encargados de la fiscalización y legalización para asegurar que operen de manera segura y saludable.

Estas características permiten a las cooperativas de ahorro y crédito ofrecer un modelo de servicios financieros inclusivo, equitativo y sostenible, centrado en el bienestar de sus miembros y

el desarrollo de la comunidad. Este enfoque cooperativo promueve la inclusión financiera y proporciona una alternativa valiosa a las instituciones financieras tradicionales, especialmente para aquellos que pueden no tener acceso a servicios bancarios convencionales.

Partiendo de todo lo mencionado anteriormente, se toma como ejemplo a la “Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Sebastián de Responsabilidad Limitada”, para analizar en profundidad cómo gestiona y mitiga el riesgo de crédito, un aspecto crítico en su operación financiera. Esta cooperativa no solo se distingue por ofrecer servicios financieros inclusivos y accesibles, sino también por su capacidad para evaluar y gestionar eficazmente los riesgos asociados a la concesión de créditos y lo referente a las políticas, prácticas y herramientas que utiliza para evaluar la solvencia de sus socios y minimizar el riesgo de incumplimiento. Además, determinar cómo estas estrategias han contribuido a su estabilidad financiera y a la confianza de sus miembros.

## **2.5 GENERALIDADES DE LA COOPERATIVA – ACAAS DE R.L**

**Denominación:** Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Sebastián de Responsabilidad Limitada.

**Abreviatura:** ACAASS de R.L

**Nombre Comercial:** Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Sebastián

**Giro o Actividad Comercial:** Financiera.

**Fecha de Constitución:** 30 de marzo de 1974.

**Capital Inicial:** 2,200 colones.

**Número de Identificación Tributaria:** 1009-300374-001-8

**Número de Registro de contribuyente:** 37847-9

**Dirección:** “ACAASS DE R.L”. Se encuentra ubicada en la ciudad de San Sebastián departamento de San Vicente. Local oficina central ubicada en Calle Andrés Molins y 1ª. av. Norte, Barrio Guadalupe, San Sebastián, San Vicente.

**AGENCIAS – ACAAS DE R.L**

**Agencia Central:** Calle Andrés Molins y 1a Avenida Norte, Barrio Guadalupe, San Sebastián, San Vicente.

Tel: +503 2333-9837

**Agencia Apastepeque:** Barrio El Calvario, Calle Darío López #100, Apastepeque, San Vicente

Tel: +503 2362-5582

**Agencia San Vicente:** Avenida Crescencio Miranda, Barrio San Francisco #16, San Vicente

Tel: +503 2354-9481

**Agencia Ilobasco:** 2a Calle Poniente, Barrio El Calvario #73, Ilobasco

Tel: +503 2384-2149

**Correo electrónico:** [centrofinanciero@acaass.com.sv](mailto:centrofinanciero@acaass.com.sv)

[mercadeoacaass@.com.sv](mailto:mercadeoacaass@.com.sv)

**Horarios de atención:** De 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes

Sábados de 8:00 am a 12:00 md

**Federación:** FEDECRECE DE R. L

### **2.5.1 RESEÑA HISTÓRICA - ACAASS DE R.L.**

En 1970 se decidió comprar el primer local, una casa de adobe, ubicada en la 4a avenida sur, calle al Ujushte, gracias al apoyo de la Fundación Promotora de cooperativas FUNPROCOOP y de los asociados de la cooperativa. Existía mucho entusiasmo porque las cosas estaban saliendo bien y fue así como a iniciativa de 22 productores agrícolas de diferentes cantones, el 30 de marzo de 1974, en la casa conventual de la Parroquia Central de San Sebastián se celebró la primera Asamblea General de Asociados para la constitución legal de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de San Sebastián de Responsabilidad Limitada. El objetivo principal de la cooperativa es procurar el mejoramiento socioeconómico de sus asociados mediante la prestación de los servicios para los cuales fue creada. (Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Sebastián. ACAAS DE R.L. , s.f.)

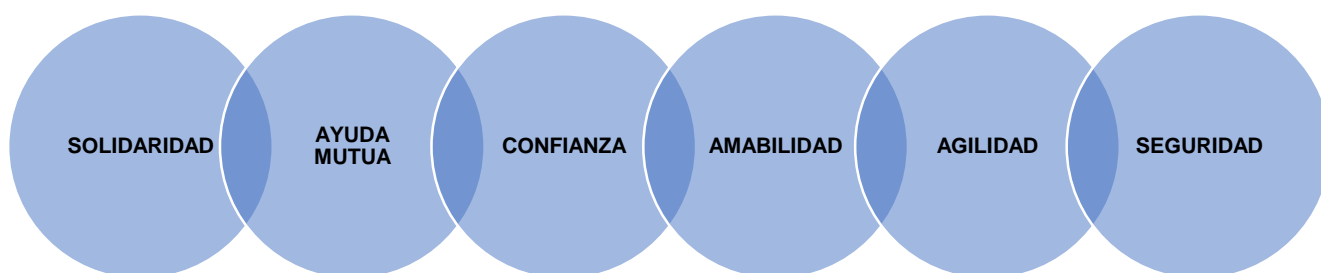
#### **Misión**

Somos una Asociación Cooperativa con Visión de crecimiento, que ofrece Servicios Financieros de calidad que contribuyen al mejoramiento socioeconómico de nuestros asociados y de la comunidad.

## **Visión**

Ser una Asociación cooperativa Financiera de calidad con posicionamiento en la zona paracentral que Genere Rentabilidad para el beneficio de nuestros Asociados y que contribuye al desarrollo de la Sociedad.

### ***ILUSTRACIÓN 3: VALORES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.***



*Fuente: ACAASS DE R.L, 2021.*

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Sebastián de Responsabilidad Limitada es una institución caracterizada con la buena práctica de valores con el propósito de mantener un buen ambiente laboral y brindar un servicio de calidad a sus asociados y clientes acorde a sus necesidades.

### **2.5.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ACAAS DE R.L**

La estructura de las organizaciones es la forma en cómo se distribuyen la funciones y responsabilidades que debe cumplir cada miembro que forma parte de una empresa para alcanzar los objetivos propuestos. Es por ello que, tiene el propósito de organizar como está conformada

una institución por medio de un gran organigrama donde se encuentren los cargos, funciones y las líneas oficiales de comunicación.

Un organigrama muestra la estructura interna de una organización, nos permite ver de forma sencilla las autoridades de alto mando hasta el núcleo de operaciones, existen diferentes tipos de organigramas unos más grandes que otros, lo que refleja son las relaciones jerárquicas y el tamaño de la organización, también está organizado acorde a la planificación y a los objetivos que se desean alcanzar.

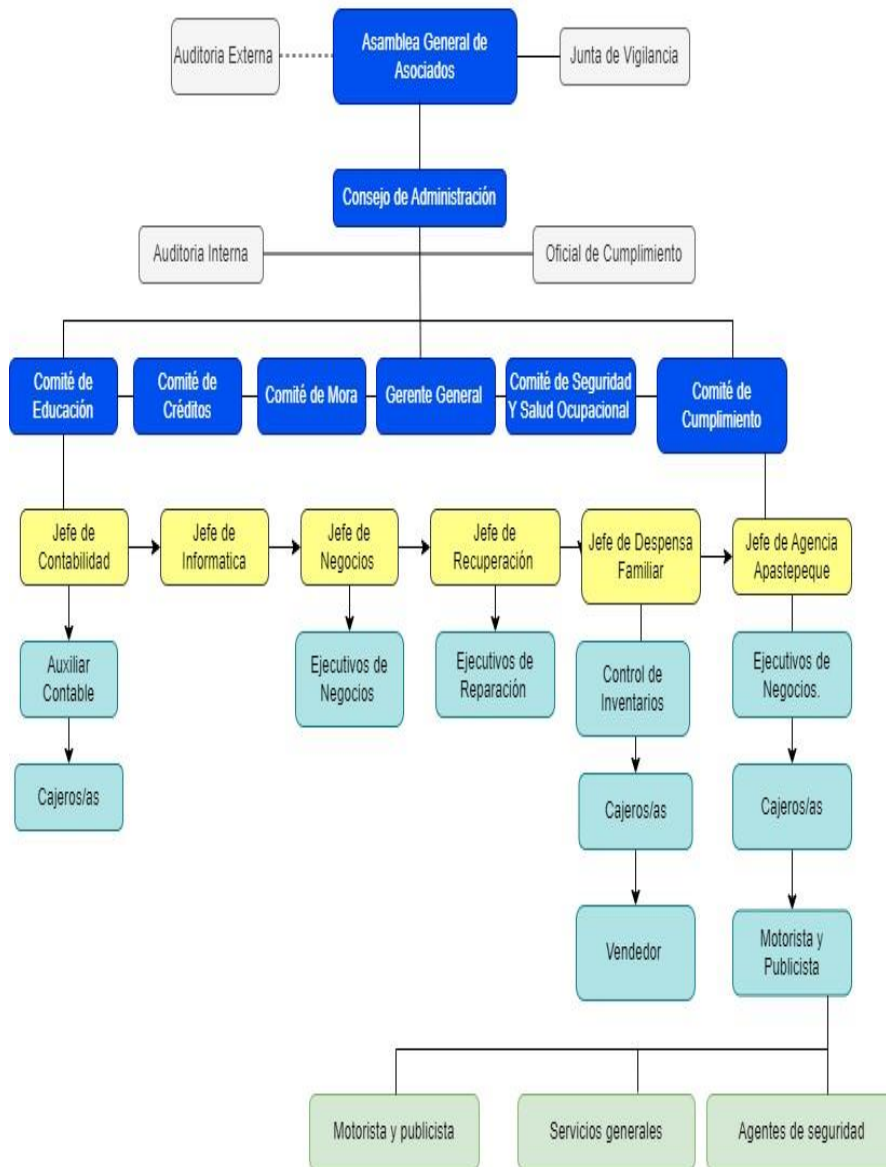
El organigrama de la cooperativa “ACAAS DE R.L” está compuesto por la Asamblea General de Asociados quienes son la máxima autoridad de la Asociación Cooperativa donde se celebran sesiones y sus acuerdos son de obligatoriedad para el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está en segundo nivel de autoridad es la máxima dirección y vela por el cumplimiento de los estatutos y de las normas. Seguidamente se encuentra compuesto por cinco comités: comité de educación, de créditos, de mora, de seguridad y salud ocupacional y el comité de cumplimiento, incluida en esta misma rama y/o nivel se encuentra el Gerente General y todos estos se encuentran bajo la autoridad del Consejo de Administración; el Gerente General ejecuta todas las decisiones que toman la Asamblea General y el Consejo de Administración.

El Gerente General es la autoridad y responsable de todas las jefaturas de la cooperativa. El Jefe de contabilidad tiene a su cargo al auxiliar contable y cajeros. La Jefatura de Informática no tiene subordinados; el Jefe de Negocios es el encargado inmediato de los ejecutivos de negocios; el Jefe de Recuperación tiene a su cargo a los ejecutivos de recuperación de crédito; Jefe de Agencia

Apastepeque quien se encuentra compuesta bajo su cargo por ejecutivos de negocios cajeros, motoristas y publicistas.

**ILUSTRACIÓN 4: ESTRUCTURA ORGANZATIVA ACAASS, DE R.L.**



**Fuente:** Estructura de organigrama, 2021.

### **2.5.3 SERVICIOS QUE OFRECE**

- Las mejores tasas del mercado
- Intereses abonados a su cuenta de ahorros
- Plazos de acuerdo a su conveniencia
- Contamos con servicio a domicilio
- Seguridad y solidez de 50 años de nuestra cooperativa.

#### **Aperturas de cuentas como:**

- Ahorro Corriente
- Ahorro Navideño
- Ahorro Infantil
- Ahorro Programado

#### **Créditos para:**

- Producción agrícola
- Ganadería y afines
- Negocios
- Multidestinos
- Vivienda
- Microcréditos, rotativos.

#### **Pago de colecturías:**

- Telefonía fija y móvil
- Energía eléctrica

- Agua
- Universidades
- Ventas por Catálogo
- Internet y cable

Además de lo anterior la cooperativa ofrece el retiro de remesas familiares a través de western Unión.

## **2.6 RIESGO INHERENTE.**

### **Definiciones**

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles (NRP-42. NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL)

El riesgo inherente es la probabilidad de que ocurra un evento adverso o un error antes de la aplicación de cualquier medida de control o mitigación. En otras palabras, es el nivel de riesgo existente en una situación o proceso si no se toman acciones para reducirlo o controlarlo.

En el sistema financiero, el riesgo inherente se refiere a la probabilidad de que se produzcan pérdidas o problemas debido a la naturaleza de las actividades financieras, antes de considerar cualquier control o medida de mitigación. Este tipo de riesgo es particularmente importante en las instituciones financieras, como bancos, aseguradoras y firmas de inversión, ya que operan en un entorno complejo.

Los riesgos inherentes asociados a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito son aquellos riesgos que están presentes en el entorno operativo y en las actividades normales de estas instituciones antes de la implementación de controles y medidas de mitigación. Estos riesgos pueden afectar su estabilidad financiera y operativa. A continuación, se describen los principales riesgos inherentes:

La gestión de estos riesgos inherentes implica la implementación de controles internos efectivos, políticas y procedimientos adecuados, capacitación del personal, y auditorías internas y externas para evaluar y mejorar continuamente la gestión del riesgo.

El riesgo inherente en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito también incluye la posibilidad de que eventos adversos impacten negativamente su estabilidad financiera y operativa, considerando factores como el incumplimiento de pagos de los prestatarios, cambios en el mercado, fallos operativos y el cumplimiento regulatorio, antes de implementar controles internos.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito juegan un papel crucial en el fortalecimiento económico de las comunidades, proporcionando servicios financieros accesibles a sus miembros. Estas cooperativas operan bajo principios de solidaridad, cooperación y mutualismo, con el objetivo de satisfacer las necesidades financieras de sus miembros mediante el ahorro y la concesión de créditos. Sin embargo, como cualquier institución financiera, enfrentan una variedad de riesgos inherentes que pueden afectar su estabilidad y funcionamiento.

### **2.6.1 RIESGO INHERENTE EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

El riesgo inherente en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito es la probabilidad de que se produzcan pérdidas o problemas debido a la naturaleza intrínseca de sus actividades financieras y operativas, antes de aplicar cualquier control o medida de mitigación. De acuerdo con (NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS. NRP-20) Los tipos de riesgos son:

**a). Riesgo de crédito:** Es la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda, un reasegurador o un reafianzador.

**b). Riesgo de mercado:** Es la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad.

**c). Riesgo de liquidez:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

**d). Riesgo operacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal, riesgo de fraude, riesgo tecnológico, riesgo estratégico.

**e). Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros; y

**f). Riesgo técnico:** Es la posibilidad de pérdidas generadas por incrementos inesperados en la siniestralidad y gastos, debido a inadecuadas bases técnicas o actuariales empleadas para: establecer la tasa pura de riesgo para cada ramo de seguro, determinar la tasa comercial o primas, la evaluación y aceptación de los riesgos asegurados o políticas de suscripción, la cobertura de reaseguros y el cálculo de las reservas técnicas.

La identificación y gestión del riesgo inherente son esenciales para mantener la estabilidad y confianza en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, asegurando su capacidad para cumplir con sus obligaciones y objetivos a largo plazo.

Entre estos riesgos inherentes, el riesgo de crédito se destaca como uno de los más críticos para las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito. El riesgo de crédito se refiere a la probabilidad de que los prestatarios no cumplan con sus obligaciones de pago, lo que puede resultar en pérdidas financieras significativas para la cooperativa. Este riesgo es especialmente relevante para las cooperativas debido a su naturaleza de concesión de préstamos a sus miembros, que a menudo pueden ser personas con acceso limitado a créditos tradicionales.

Gestionar el riesgo de crédito de manera efectiva es vital para la estabilidad financiera y el éxito a largo plazo de las cooperativas. Esto implica la implementación de políticas rigurosas de evaluación y aprobación de créditos, monitoreo constante del desempeño de los prestatarios, y la adopción de medidas correctivas tempranas en caso de señales de incumplimiento. Además, es

crucial fomentar una cultura de pago responsable entre los miembros y proporcionar educación financiera para minimizar el riesgo de impagos.

El riesgo de crédito es uno de los mayores desafíos que enfrentan las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, una gestión adecuada de este riesgo es crucial para asegurar la estabilidad financiera y el éxito a largo plazo de estas cooperativas, al adoptar políticas rigurosas de evaluación de crédito, diversificar sus carteras, y proporcionar educación financiera a sus miembros, las cooperativas pueden mitigar efectivamente el riesgo de crédito y fortalecer su capacidad para servir a sus comunidades de manera sostenible.

## **2.7 ANTECEDENTES DEL RIESGO DE CRÉDITO**

La evolución del riesgo de crédito tiene sus raíces en el desarrollo de los sistemas de crédito, sin embargo, no se tiene una fecha exacta del punto de partida, pero se identifican periodos claves en el cual tomó mayor relevancia.

Durante las primeras civilizaciones se daban diferentes formas de crédito, entre ellas los préstamos entre las comunidades y en ocasiones se daba el trueque, esto implicaba cierto nivel de riesgo de impago por parte de los deudores.

Por otra parte, el Rey de Babilonia en una piedra, escribió El Código de Hammurabi el cual era un conjunto de 282 leyes. En ello se establecía una especie de regulación entre deudor y acreedor, se fijaron tasas de interés por lo que no podían cobrar más de las establecidas en las leyes babilónicas, esto sugería una preocupación temprana por el riesgo de crédito, ya que, si los deudores no tenían como pagar la deuda, se hacían pagos en especie, por tanto, no existía un contrato claro que permitiera a los acreedores recuperar el dinero como tal.

Durante la edad media, los acreedores establecían ciertos requisitos para poder llevar a cabo un préstamo, entre ellos estaba el de solicitar una solvencia a los posibles deudores, con el propósito de garantizar el pago y así minimizar el riesgo de crédito.

### **2.7.1 ANTECEDENTES DEL CRÉDITO**

En Europa, en los siglos XV y XVI, se hacía uso del oro o lingotes, utilizados como dinero en las grandes transacciones. Los orfebres eran personas que trabajaban con oro y poseían cajas fuertes para guardarlo y mantenerlo seguro, al ver la necesidad de que muchas personas manejaban el oro, pero no tenían donde mantenerlo guardado y seguro, decidieron poner a disposición un lugar de resguardo para atesorarlo y posteriormente cuando necesitaban realizar un pago lo recogían.

Con el tiempo, las personas se dieron cuenta que ya no necesitaban transportar el oro cuando quisieran hacer pagos con terceros puesto que se les hacía mucho más fácil entregar una carta (la cual servía como cheque) en la que le pedía al orfebre entregar una cantidad de dinero a dicho sujeto.

Los orfebres, se dieron cuenta que en las cajas había una fuerte cantidad de oro que no estaba siendo utilizada ya que muchas de las personas a las cuales se les hacía una transferencia, no lo retiraban de manera inmediata, por tanto vieron la oportunidad de otorgar créditos a través del oro depositado cobrando una tasa de interés, de esta manera se llegaron a convertir en banqueros ya que utilizaban el sobrante de uno, para prestarlo a otros que lo necesitaban para consumirlo o invertirlo, de esta manera es como se da la intermediación financiera.

Para no correr altos niveles de riesgos crediticios, se comienza a evaluar el perfil de los deudores a fin de estimar las posibles pérdidas a las que se podía incurrir.

Ante lo anterior, la suma de las posibles pérdidas constituía pérdidas esperadas y otras que no formaban parte del análisis del perfil del cliente llamadas pérdidas no esperadas.

Por lo que, para administrar el riesgo de crédito, considerarían 2 elementos fundamentales:

**Pérdida Esperada:** es la suma de todas las pérdidas posibles que enfrenta el prestamista cuando los deudores presentan un deterioro en la fecha de análisis.

**Pérdida No Esperada:** es un resultado de los cambios en la calidad crediticia a lo largo del tiempo, en otras palabras, es aquello que no se consideró y que por condiciones externas se materializó.

## 2.7.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CREDITOS EN EL SALVADOR

El otorgamiento de créditos ante la necesidad de comerciantes y consumidores se ha vuelto una parte fundamental para la actividad económica. El otorgar financiamiento directo a los inversionistas por parte de los agentes económicos con excedentes de recursos conlleva los llamados costos de transacción y de tiempo esto debido a la evaluación de los prestatarios, elaboración de contratos, registro de garantías, administración del crédito, etc.

Actualmente la actividad crediticia es una actividad financiera llevada a cabo por intermediarios financieros como por ejemplo los bancos, ya que estos cuentan con la capacidad de estimular y recolectar el ahorro de un grupo de personas y ponerlo a disposición de empresas y sectores que necesiten capital, esto en calidad de préstamo y bajo una tasa de interés previamente fijada por las partes involucradas.

En Latinoamérica no existen mercados altamente desarrollados en cuanto a capital, por tanto, ante esto la principal fuente de financiamiento externo para las empresas es el crédito bancario.

Los otorgadores de créditos asumen diferentes riesgos, esto debido a selecciones adversas y riesgo moral, la selección adversa significa que al momento de analizar el perfil del acreedor se pueden cometer errores y financiar un proyecto que resulte altamente riesgoso. Por otra parte, el riesgo moral consiste en que el prestatario destine el financiamiento a otra actividad diferente a la reflejada en la solicitud de crédito o bien que no pague en las fechas establecidas en el contrato.

Los intermediarios financieros aplican controles sobre los deudores, a fin de poder minimizar el riesgo de crédito, los bancos se han especializado para poder tomar ciertos parámetros que les permitan determinar y conocer aquellos clientes que pueden ser buenos o malos. Con el avance tecnológico se han facilitado estos procesos a partir del historial crediticio de los clientes.

“Los prestamistas estarán más dispuestos a hacer préstamos garantizados por colaterales de buena calidad que reduzcan su riesgo de pérdida y de lado contrario, los prestatarios estarán más dispuestos a ceder un colateral porque les hace más probable obtener el préstamo e inclusive obtener mejores términos crediticios”. (Mishkin, 1991)

El otorgamiento de créditos a permitido que en El Salvador un gran número de personas tengan acceso a los créditos, esto debido a la expansión de la banca y a los productos que ofrecen para consumo, vivienda y para emprendedurismo. Esto ha permitido impulsar la economía ya que fomenta la inversión y el crecimiento económico.

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, emite las “NORMAS PARA CLASIFICAR LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO (NCB-022), esta norma tiene como objetivo “clasificar los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores y exigir la constitución de reservas mínimas de saneamiento de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos activos.” (NCB-022, 2007)

A partir de la vigencia de la normativa en mención, las cooperativas, al ser entidades supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, están sometidas al cumplimiento de la NCB-022 y seguir los lineamientos establecidos para llevar a cabo una adecuada gestión del riesgo.

## **2.8 RIESGO DE CRÉDITO**

### **2.8.1 DEFINICIONES**

#### **➤ Riesgo**

(Briones, 2005), considera que el término riesgo proviene del italiano risico o rischio.

Según la norma ISO (31000, 2018), el riesgo se define como "el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos".

#### **➤ Riesgo de crédito**

Para El riesgo de crédito se refiere a la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla con sus obligaciones financieras conforme a los términos acordados, lo cual puede resultar en pérdidas para el prestamista o inversionista.” (Saunders, 2003)

“Posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida ésta última como un prestatario o un emisor de deuda, también incorpora la concentración crediticia”. (NASF-08: Normas técnicas para la gestión del riesgo crediticio).

Lo anterior implica, que, a mayor deuda, mayor riesgo financiero y por tanto antes de invertir se debe realizar un análisis profundo de los riesgos. Sin embargo, el riesgo crediticio da lugar a una pérdida de dinero el cual no es reembolsado por los prestatarios y así mismo aquellos gastos a los que incurre la entidad al intentar recuperarlos.

(Bessis, 2015) considera que el riesgo de crédito incluye lo siguiente:

**Incumplimiento:** Riesgo de que la contraparte en una transacción financiera no sea capaz de cumplir con sus obligaciones de pago.

**Concentración:** La exposición a pérdidas excesivas como resultado de toma de decisiones inadecuadas por el enfatizar créditos en un solo cliente.

**Cancelación:** El riesgo de cancelación, también llamado de entrega, surge cuando una contraparte financiera realiza sus pagos a la otra en diferentes momentos o lugar a los que recibe la otra. La primera parte que lo realiza está expuesta al riesgo de que la que paga después no cumpla su obligación debido a retrasos o fallos en el sistema.

**Garantía:** Es el riesgo de que el valor del activo dado en garantía de un préstamo o de un documento a cobrar, pierda o disminuya su valor.

## **2.9 GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

La gestión del riesgo de crédito en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito tiene un enfoque más social y cercano a sus socios esto implica que el proceso deberá de ser documentado y revisado periódicamente, con el objetivo de mantener un perfil de riesgos actualizado.

La gestión del riesgo de crédito consiste en una serie de procesos y herramientas que las instituciones financieras implementan con el objetivo de identificar, medir, controlar y monitorear la probabilidad de que el acreedor del préstamo no cumpla con lo pactado en relación a las obligaciones de pago.

Si el riesgo de crédito no se gestiona de manera correcta, este puede generar pérdidas significativas en las entidades financieras.

La (NPB4-49, 2011) en el proceso de gestión del riesgo de crédito comprende los siguientes componentes:

### **✓ Identificación del Riesgo de Crédito**

En esta etapa se debe realizar un análisis profundo de la cartera de crédito con el objetivo de evaluar la concentración de la cartera por deudor. Así mismo es importante llevar a cabo una evaluación en relación a la capacidad de pago de los deudores, tomando en cuenta entre otros el historial crediticio y el análisis sectorial.

### ✓ **Medición del Riesgo de Crédito**

Es importante que las instituciones financieras a través de modelos de probabilidad de incumplimiento (PD) estimen probabilidades de que un deudor no cumpla con las obligaciones pactadas en relación a las fechas de pago.

También se deben llevar a cabo promedios de:

**Pérdida esperada (PE):** A través de ello se puede establecer una provisión en caso de incumplimiento del deudor.

**Pérdida inesperada (PI):** Comprende aquellas pérdidas adicionales que pueden materializarse por eventos altamente extremos.

### ✓ **Control y Mitigación del Riesgo de Crédito**

Para tener un control de los riesgos de crédito a los que las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito están expuestas, se deben aplicar ciertos parámetros que permitirán minimizar el riesgo, entre estos controles tenemos:

**Provisiones:** Deben crearse provisiones que cubran tanto las pérdidas esperadas como las pérdidas inesperadas.

**Comité de crédito:** Crear un comité de crédito nombrado por el consejo de administración el cual estará integrado por sus asociados y miembros del consejo con el propósito de tener mayor transparencia y una adecuada toma de decisiones.

**Implementar límites de crédito:** A través de este control el comité de crédito puede tomar en consideración el límite de crédito que se puede aprobar y desembolsar a un deudor y así mismo tomar en cuenta el historial crediticio el cual permitirá previamente tener una noción de la capacidad de pago.

**Cobranza:** Es importante establecer estrategias que permitan la recuperación de créditos vencidos y que sirva también como incentivo al deudor para que los pagos se hagan en las fechas pactadas.

**Programas de capacitación:** Capacitar periódicamente al personal con el objetivo de tener mayor conocimiento en las técnicas de evaluación de los créditos.

**Reclasificar los créditos:** Para conocer la evolución de los riesgos crediticio es necesario llevar a cabo una reclasificación de los riesgos a través de normas contables que regulen el traslado de préstamos de cartera vigente a cartera vencida.

**Seguro de deuda:** Como política de crédito aprobada por el consejo de administración, las asociaciones cooperativas deberán contratar una póliza de seguro de deuda e incluir toda la cartera de créditos vigentes que posee la cooperativa y así mismo se deben incluir los nuevos créditos, durante la vigencia de la póliza que es de un año se excluyen aquellos créditos que ya han sido cancelados.

#### ✓ **Monitoreo y comunicación del Riesgo de Crédito**

Se deben implementar sistemas actualizados con el objetivo de monitorear la evolución de los indicadores de riesgo y que a través de alertas tempranas se puedan detectar aquellos deudores con problemas de cumplir con las obligaciones de pago y comunicarlos con el área correspondientes para realizar la reclasificación o para establecer medidas para la recuperación de los créditos vencidos u otras que permitan mitigarlos.

## **2.10 IMPACTO DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

El riesgo de crédito tiene un impacto significativo en las asociaciones cooperativas, esto debido a que se sostienen de la captación de ahorros y de la colocación de créditos, por lo que su cartera de créditos es fundamental, ante esto es importante evaluar la capacidad de pago y gestionar adecuadamente el riesgo, es importante considerar que a diferencia de los grandes Bancos de El Salvador, las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito suelen tener menor nivel de capital, por lo que este factor las vuelve más vulnerables en cuanto a las pérdidas por incumplimientos de pagos.

Por lo anterior, el riesgo de crédito impacta principalmente:

**Deterioro en la cartera de crédito:** El aumento de créditos vencidos y de la morosidad debilita la cartera de créditos por lo que reduce la rentabilidad y liquidez de la asociación cooperativa.

**Restricción de créditos:** Ante el deterioro de la cartera de créditos se limita la concesión de nuevos créditos por lo que afecta negativamente en el crecimiento económico.

**Aumento en las provisiones:** Se deben constituir provisiones que cubran las posibles pérdidas por incumplimiento.

**Reducción de la rentabilidad:** Las pérdidas por incobrabilidad disminuyen los ingresos de la cooperativa, afectando directamente su rentabilidad.

**Insolvencia Financiera:** Un alto nivel de morosidad puede generar que las asociaciones cooperativas no tengan la capacidad de responder a sus obligaciones de corto, mediano y largo

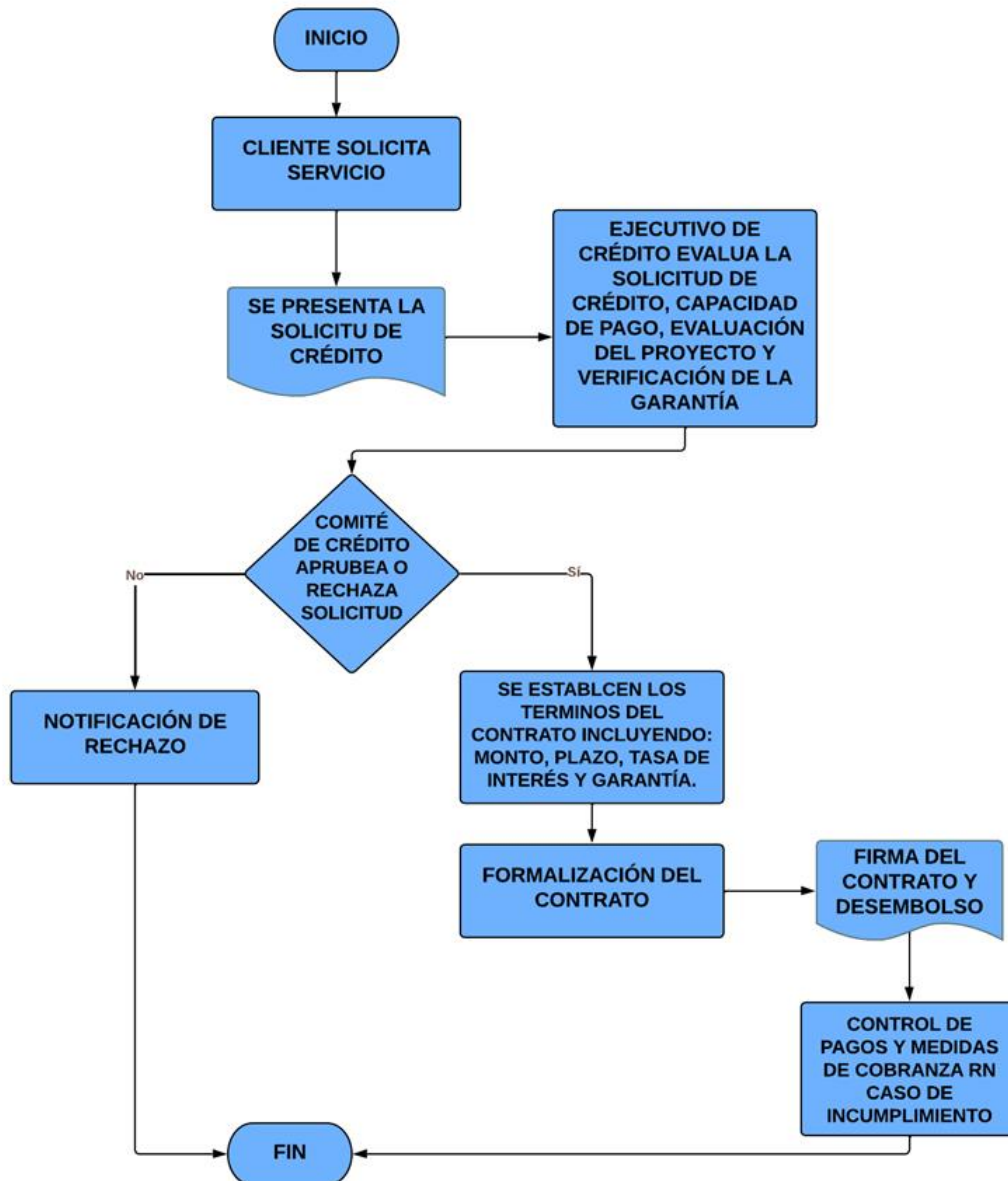
plazo, esto podría generar incertidumbre en los asociados por lo que pueden optar por retirar sus ahorros.

**Riesgo Reputacional:** Al tener niveles altos de morosidad e insolvencia financiera se puede perder la confianza por tanto puede dañarse la imagen de la asociación cooperativa, perder la captación de nuevos asociados y fuentes de financiamiento externo.

Por tanto, deben implementarse estrategias para mitigar el riesgo y considerar como factores importantes la evaluación exhaustiva de las personas que soliciten créditos y diversificar la cartera de crédito.

## 2.10.1 PROCESO DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS

*ILUSTRACIÓN 5: PROCESO DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS.*



*Fuente: Creación propia con información basada en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Normas Técnicas para la Evaluación y Clasificación de Créditos Otorgados por la Banca de Desarrollo (Nasf-09).*

## **2.11 RIESGO DE CREDITO – FACTORES**

El riesgo de crédito es la posibilidad de que un prestatario no cumpla con sus obligaciones financieras. Para evaluar y gestionar este riesgo, es importante considerar varios factores internos dentro de la entidad financiera, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

### **2.11.1 FACTORES INTERNOS**

#### **➤ Políticas de Crédito**

Las políticas de crédito son esenciales para la gestión de las cooperativas, ya que establecen las directrices y criterios que deben seguirse al otorgar préstamos. Estas políticas afectan internamente a las cooperativas y favorecen el riesgo de crédito de varias maneras:

**1. Estandarización y Consistencia:** Las políticas de crédito aseguran que todos los préstamos se evalúen bajo los mismos criterios, lo que ayuda a mantener la consistencia y estandarización en el proceso de evaluación de crédito. Esto reduce la subjetividad y el riesgo de errores humanos.

**2. Evaluación del Riesgo:** Una política de crédito bien definida incluye criterios claros para evaluar la capacidad de pago del solicitante y el riesgo asociado. Esto permite a la cooperativa identificar a los prestatarios de alto riesgo y tomar decisiones informadas sobre si otorgar o no un préstamo.

**3. Control Interno:** Las políticas de crédito establecen mecanismos de control interno para monitorear y supervisar la cartera de préstamos. Esto incluye procedimientos para la detección

temprana de problemas de pago, lo que permite a la cooperativa tomar medidas correctivas antes de que los problemas se agraven.

**4. Gestión de la Morosidad:** La implementación de políticas de crédito incluye estrategias para la gestión de la morosidad, como planes de reestructuración de deuda o medidas de cobro. Esto ayuda a minimizar las pérdidas por préstamos incobrables.

**5. Capacitación del Personal:** Las políticas de crédito requieren que el personal esté capacitado para evaluar solicitudes de crédito y gestionar la cartera de préstamos de manera efectiva. Esto mejora la capacidad de la cooperativa para manejar el riesgo de crédito.

#### ➤ **Calidad del Portafolio de Préstamos**

Un portafolio de préstamos es un conjunto de préstamos que una entidad financiera o un inversor posee, el propósito de mantenerlo es diversificar el riesgo y maximizar los rendimientos. La composición y el rendimiento histórico de los préstamos otorgados incluyen el índice de morosidad y la tasa de recuperación. A continuación, se detallan algunas de las formas en que el portafolio impacta en el riesgo de crédito:

#### **1. Probabilidad de Incumplimiento**

Un portafolio compuesto principalmente por prestatarios con buenos historiales crediticios y capacidades sólidas de reembolso tiende a tener una menor probabilidad de incumplimiento (NPB4-49, 2011)

Un portafolio con muchos prestatarios de alto riesgo, como aquellos con historiales crediticios pobres o ingresos inestables, tiene una mayor probabilidad de incumplimiento.

## **2. Pérdida por Incumplimiento**

Préstamos respaldados por garantías de alta calidad tienden a tener menores pérdidas en caso de incumplimiento, ya que las garantías pueden ser vendidas para recuperar el monto prestado.

Préstamos sin garantías o con garantías de baja calidad tienen mayores pérdidas potenciales en caso de incumplimiento.

## **3. Exposición en el Momento del Incumplimiento.**

**Diversificación:** Un portafolio bien diversificado en términos de sectores, geografías y tipos de préstamos puede limitar la exposición total en caso de incumplimiento de una parte del portafolio.

**Concentración:** Un portafolio concentrado en un solo sector o tipo de préstamo puede ser más vulnerable a shocks específicos que aumenten la exposición al incumplimiento.

### **➤ Capacidad de Análisis Crediticio**

El análisis crediticio es fundamental en la evaluación del riesgo de crédito por varias razones

**1. Evaluación de la solvencia:** Permite determinar la capacidad del solicitante de crédito (sea una persona física o jurídica) para cumplir con sus obligaciones financieras. Analizando su historial crediticio, ingresos, deudas actuales, y otros factores económicos, se puede prever si será capaz de pagar el crédito solicitado.

**2. Detección de riesgos:** Ayuda a identificar posibles señales de alerta, como un historial de pagos tardíos, deudas excesivas o situaciones financieras inestables. Estos factores aumentan el riesgo de incumplimiento del préstamo.

**3. Asignación de condiciones de crédito:** Basándose en el análisis crediticio, las instituciones financieras pueden decidir las condiciones del crédito, como las tasas de interés y los plazos de pago. A un prestatario con un buen perfil crediticio se le pueden ofrecer mejores condiciones debido al menor riesgo asociado.

**4. Mitigación de pérdidas:** Un análisis crediticio exhaustivo permite a las instituciones financieras tomar decisiones informadas que reducen la probabilidad de impagos y, por ende, las pérdidas financieras.

**5. Cumplimiento regulatorio:** Muchas jurisdicciones tienen normativas que obligan a las instituciones financieras a realizar evaluaciones de riesgo antes de conceder créditos. Esto asegura que se mantienen estándares prudenciales y se evita la concesión de créditos a individuos o entidades con alta probabilidad.

#### ➤ **Diversificación de los préstamos**

La diversificación de los préstamos es una estrategia clave en la mitigación del riesgo de crédito. A continuación, algunas maneras en que esta diversificación contribuye a reducir el riesgo.

**1. Reducción de la concentración de riesgo:** Al diversificar la cartera de préstamos, se evita que una gran parte del capital esté expuesta a un solo deudor o sector. Esto significa que, si un prestatario o un sector enfrentan dificultades financieras, el impacto en la cartera general será limitado.

**2. Distribución geográfica:** Al otorgar préstamos en diferentes regiones geográficas, se reduce la exposición a riesgos específicos de una zona, como desastres naturales, crisis económicas regionales o cambios en la legislación local.

**3. Diversificación sectorial:** Otorgar préstamos a una variedad de industrias y sectores económicos puede proteger contra la caída de un sector específico. Por ejemplo, si la industria manufacturera sufre una recesión, otras industrias como la tecnología o los servicios financieros pueden seguir prosperando.

**4. Diferentes tipos de prestatarios:** Al prestar a diferentes tipos de prestatarios (por ejemplo, grandes empresas, pequeñas y medianas empresas, individuos), se puede mitigar el riesgo asociado con cada grupo. Los grandes prestatarios pueden tener una mayor capacidad de pago, mientras que los préstamos a pequeños prestatarios pueden tener mayores tasas de interés para compensar el riesgo.

**5. Diversificación por plazo de vencimiento:** Al tener préstamos con diferentes plazos de vencimiento (corto, mediano y largo plazo), se pueden gestionar mejor los flujos de caja y reducir el riesgo de liquidez.

**6. Diversificación por tipo de tasa de interés:** Al combinar préstamos con tasas de interés fijas y variables, se puede equilibrar el riesgo asociado con las fluctuaciones de las tasas de interés del mercado.

**7. Diversificación de calidad crediticia:** Mantener una mezcla de prestatarios con diferentes calificaciones crediticias puede equilibrar el riesgo. Aunque prestar a clientes con

calificaciones crediticias más bajas puede ser más riesgoso, también puede generar mayores rendimientos.

➤ **Tecnología y Sistemas de Información:**

La estructura tecnológica de una entidad financiera puede contribuir significativamente a mitigar el riesgo de crédito de varias maneras:

**1. Automatización y eficiencia en la evaluación del crédito:**

**Análisis de datos:** Las tecnologías avanzadas de análisis de datos y big data permiten a las entidades financieras evaluar de manera más precisa y rápida la solvencia de los solicitantes de crédito, analizando una mayor cantidad de datos en tiempo real.

**Modelos predictivos:** Los algoritmos de machine learning y modelos predictivos ayudan a identificar patrones y tendencias que pueden predecir el comportamiento crediticio de los clientes, mejorando la precisión de las decisiones de crédito.

**2. Monitoreo y detección de fraudes:**

**Sistemas de detección de fraudes:** Las herramientas tecnológicas pueden monitorear transacciones y actividades en tiempo real para detectar comportamientos sospechosos y posibles fraudes, lo cual reduce el riesgo de pérdidas crediticias por actividades fraudulentas.

**3. Gestión del riesgo crediticio:**

**Scoring de crédito:** Sistemas automatizados de scoring de crédito pueden proporcionar evaluaciones rápidas y precisas de la solvencia de los clientes, basándose en una variedad de factores y datos históricos.

**Sistemas de alerta temprana:** La implementación de sistemas de alerta temprana permite a las entidades financieras identificar señales de alerta en los comportamientos de los clientes que podrían indicar un mayor riesgo de impago, permitiendo acciones preventivas.

#### **4. Optimización de la cartera de crédito:**

**Análisis de cartera:** Herramientas de análisis de cartera ayudan a las entidades financieras a evaluar el rendimiento y riesgo de su cartera de crédito en su conjunto, identificando áreas de riesgo elevado y permitiendo una gestión proactiva.

**Diversificación:** La tecnología facilita la diversificación de la cartera de crédito mediante la evaluación y gestión de riesgos en diferentes sectores, geografías y tipos de clientes.

#### **5. Mejora de la experiencia del cliente:**

**Procesos de solicitud y aprobación más rápidos:** La tecnología permite agilizar los procesos de solicitud y aprobación de crédito, mejorando la experiencia del cliente y reduciendo el riesgo de pérdida de clientes valiosos.

**Personalización de productos y servicios:** Mediante el análisis de datos, las entidades financieras pueden ofrecer productos y servicios más personalizados que se ajusten mejor a las necesidades y perfil de riesgo de cada cliente.

#### **6. Cumplimiento normativo y gestión de la información:**

La implementación de tecnologías regulatorias (RegTech) ayuda a las entidades financieras a cumplir con las normativas y regulaciones de manera más eficiente, reduciendo el riesgo de sanciones y pérdidas asociadas al incumplimiento.

**Seguridad de la información:** Sistemas avanzados de seguridad cibernética protegen la información sensible de los clientes y de la entidad, mitigando el riesgo de brechas de seguridad que podrían afectar la solvencia de la entidad.

➤ **Experiencia y Competencia del Personal**

La capacitación y habilidades del equipo encargado de la evaluación, aprobación y seguimiento del crédito.

➤ **Reserva de capital**

La cantidad de capital reservado para absorber posibles pérdidas crediticias, influenciado por las provisiones para préstamos incobrables y las políticas de capitalización. Contar con una reserva en caso de incumplimiento de pago de algún cliente es crucial en la gestión del riesgo de crédito por varias razones:

**1. Protección Financiera:** Las reservas actúan como un colchón financiero para absorber pérdidas imprevistas debido a la morosidad o al incumplimiento de los clientes. Esto asegura que la empresa pueda mantener su estabilidad financiera y operaciones incluso si algunos clientes no pagan sus deudas.

**2. Mitigación de Riesgos:** Al tener reservas, una empresa puede mitigar el impacto de los riesgos asociados con el crédito, como la posibilidad de que varios clientes incumplan simultáneamente. Esto es especialmente importante en períodos de incertidumbre económica o en industrias con alta volatilidad.

**3. Cumplimiento Regulatorio:** En muchas jurisdicciones, las empresas están obligadas por ley a mantener reservas adecuadas para cubrir el riesgo de crédito. Cumplir con estas regulaciones

evita sanciones legales y asegura que la empresa opere dentro de los estándares financieros requeridos.

**4. Confianza de los Inversionistas:** Los inversionistas y acreedores tienden a tener más confianza en empresas que demuestran una gestión prudente del riesgo, incluida la creación de reservas para cubrir posibles incumplimientos. Esto puede mejorar la percepción de la empresa en el mercado y facilitar el acceso a financiamiento.

**5. Planificación y Presupuestario:** Las reservas permiten a las empresas planificar y presupuestar con mayor precisión. Al anticipar posibles pérdidas, las empresas pueden ajustar sus estrategias de inversión y gastos de manera más informada y realista.

**6. Sostenibilidad a Largo Plazo:** Mantener reservas adecuadas contribuye a la sostenibilidad a largo plazo de la empresa. Permite enfrentar períodos de crisis sin comprometer la capacidad operativa y asegura que la empresa pueda continuar cumpliendo con sus obligaciones financieras.

El riesgo de crédito no solo se ve influido por factores internos del prestatario, sino también por una serie de factores externos que pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. A continuación algunos de los factores externos más relevantes:

## **2.11.2 FACTORES EXTERNOS**

### **➤ Condiciones económicas**

Las condiciones económicas generales son un factor crucial en la evaluación del riesgo de crédito, ya que influyen directamente en la capacidad de los prestatarios para cumplir con sus

obligaciones financieras. A continuación, se explica con más detalle cómo diferentes aspectos de la economía pueden afectar este riesgo:

## **1. Recesiones**

Una recesión económica es una fase del ciclo económico en la que la actividad económica se reduce, en vez de aumentar. Generalmente se considera que existe recesión cuando la tasa de variación del PIB es negativa durante dos trimestres consecutivos (Arias, 2 febrero 2024).

### **Impacto en el riesgo de crédito:**

**Desempleo:** Durante una recesión, muchas empresas reducen su personal o cierran, lo que aumenta la tasa de desempleo. Las personas desempleadas tienen dificultades para pagar sus deudas.

**Reducción de ingresos:** Incluso aquellos que conservan sus empleos pueden enfrentar recortes salariales, disminuyendo su capacidad de pago.

**Aumento de incumplimientos:** La combinación de desempleo y reducción de ingresos aumenta la probabilidad de incumplimientos en préstamos y créditos.

## **1. Inflación**

La inflación es el aumento generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo, lo que reduce el poder adquisitivo. También se puede entender como la pérdida de valor de una moneda en ese periodo, y por eso, los precios de los bienes expresados en esa moneda suben (Sevilla, 21 junio 2024).

### **Impacto en el riesgo de crédito**

**Poder adquisitivo:** A medida que los precios suben, el poder adquisitivo de los consumidores disminuye, lo que puede dificultar el pago de deudas.

**Costos de vida:** Los costos más altos para necesidades básicas como alimentos, vivienda y energía dejan menos dinero disponible para pagar préstamos.

**Tasas de interés:** Para controlar la inflación, los bancos centrales pueden aumentar las tasas de interés, encareciendo el costo del crédito y aumentando las cargas de deuda para los prestatarios existentes.

### **3. Tasas de Desempleo**

La tasa de desempleo mide el porcentaje de la población activa que está buscando trabajo activamente pero no puede encontrar empleo.

#### **Impacto en el riesgo de crédito**

**Ingreso disponible:** Las personas desempleadas no tienen un ingreso regular, lo que disminuye su capacidad para pagar deudas.

**Confianza del consumidor:** Altas tasas de desempleo pueden reducir la confianza del consumidor en la economía, llevándolos a gastar menos y priorizar el ahorro sobre el pago de deudas.

**Incremento de incumplimientos:** Más personas desempleadas aumentan la probabilidad de que los préstamos no sean pagados a tiempo, elevando el riesgo de crédito.

#### **4. Otros Indicadores Económicos Importantes**

**PIB (Producto Interno Bruto):** Un PIB creciente indica una economía estable, mientras que un PIB decreciente puede señalar problemas económicos.

**Tipo de Cambio:** La volatilidad en los tipos de cambio puede afectar la capacidad de pago de deudas denominadas en moneda extranjera.

**Política Fiscal y Monetaria:** Las decisiones gubernamentales sobre impuestos, gasto público y la política monetaria (como las tasas de interés) pueden influir significativamente en la salud económica general.

##### **➤ Políticas gubernamentales y regulatorias**

Las políticas gubernamentales y regulatorias son factores externos cruciales que pueden influir significativamente en el riesgo de crédito. A continuación, se explica cómo estos factores afectan el riesgo de crédito:

#### **Cambios en la Regulación Financiera**

**1. Normativas de Capital:** Las autoridades reguladoras pueden modificar los requisitos de capital que las instituciones financieras deben mantener. Un aumento en estos requisitos puede limitar la capacidad de los bancos para prestar dinero, reduciendo así su exposición al riesgo de crédito. Por otro lado, una relajación de estos requisitos podría aumentar la disponibilidad de crédito, pero también el riesgo asociado.

**2. Políticas de Préstamos y Criterios de Evaluación:** Las regulaciones pueden establecer estándares sobre a quién se puede conceder crédito y bajo qué condiciones. Esto puede incluir

restricciones sobre préstamos de alto riesgo, lo que puede proteger a los bancos de potenciales incumplimientos, pero también puede limitar las oportunidades de negocio.

**3. Protección al Consumidor:** Regulaciones diseñadas para proteger a los consumidores, como las leyes de usura (que limitan la tasa de interés que se puede cobrar), pueden influir en el riesgo de crédito. Si las tasas de interés están limitadas, las instituciones financieras pueden ser menos capaces de compensar el riesgo de incumplimiento con tasas más altas.

➤ **Impuestos**

**1. Impuestos Corporativos:** Cambios en las tasas de impuestos corporativos pueden afectar la rentabilidad de las empresas, lo que a su vez puede influir en su capacidad para pagar sus deudas. Un aumento en los impuestos puede reducir los márgenes de ganancia y aumentar el riesgo de incumplimiento.

**2. Deducciones e Incentivos Fiscales:** Las políticas fiscales que permiten deducciones por intereses pagados o que ofrecen incentivos fiscales por ciertos tipos de inversiones pueden influir en la decisión de una empresa de asumir deuda y en su capacidad para gestionarla de manera sostenible.

➤ **Políticas Gubernamentales**

**1. Política Monetaria:** Las decisiones de los bancos centrales sobre las tasas de interés afectan directamente al costo del crédito. Un aumento en las tasas de interés puede incrementar el costo de los préstamos, lo que puede dificultar el pago de deudas existentes y aumentar el riesgo de incumplimiento.

**2. Gasto Público y Estabilidad Económica:** Las políticas de gasto público y las decisiones sobre el presupuesto del gobierno pueden influir en la estabilidad económica general. Un entorno económico estable generalmente reduce el riesgo de crédito, mientras que la incertidumbre económica puede aumentar la probabilidad de incumplimientos.

**3. Intervenciones del Gobierno en el Mercado:** Las intervenciones directas del gobierno, como los rescates financieros o las garantías de préstamos, pueden afectar el riesgo de crédito. Por ejemplo, durante una crisis económica, el gobierno puede intervenir para apoyar a ciertas industrias o instituciones financieras, reduciendo el riesgo de incumplimiento.

➤ **Tipo de industria**

El tipo de industria es un factor externo crucial en la evaluación del riesgo de crédito, ya que diferentes industrias presentan distintos niveles de volatilidad y riesgo inherente. Aquí hay una explicación más detallada sobre cómo y por qué el tipo de industria afecta el riesgo de crédito:

➤ **Volatilidad de la Industria**

Algunas industrias son más propensas a experimentar cambios rápidos y significativos en su entorno operativo debido a factores como la innovación tecnológica, las fluctuaciones en la demanda del mercado, o cambios regulatorios. Estas industrias, como la tecnológica, pueden ser más volátiles porque:

**Innovación Rápida:** Las empresas deben invertir continuamente en investigación y desarrollo para mantenerse competitivas, lo que puede llevar a altos costos y riesgos de no recuperar la inversión.

**Ciclos de Vida Cortos:** Los productos tecnológicos pueden tener ciclos de vida cortos, lo que obliga a las empresas a lanzar constantemente nuevos productos para mantener ingresos estables.

**Cambios en la Regulación:** Las nuevas leyes y regulaciones, como las relacionadas con la privacidad de datos, pueden impactar significativamente las operaciones y costos de las empresas tecnológicas.

➤ **Estabilidad de la Industria**

Otras industrias, como la de bienes de consumo básico, tienden a ser más estables y menos susceptibles a cambios abruptos porque:

**Demanda Constante:** Los productos como alimentos, bebidas y productos de higiene son necesidades básicas con una demanda relativamente constante y predecible.

**Menores Barreras Tecnológicas:** Estas industrias no requieren la misma inversión en innovación constante, lo que puede resultar en operaciones más predecibles y menos costosas.

**Regulación Estable:** Aunque pueden estar sujetas a regulaciones, estas suelen ser más estables y predecibles en comparación con las industrias tecnológicas.

➤ **Impacto en el Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se refiere a la probabilidad de que una entidad prestataria no cumpla con sus obligaciones financieras. El tipo de industria afecta este riesgo de varias maneras:

**Ingresos y Rentabilidad:** Las industrias volátiles pueden tener ingresos y rentabilidad fluctuantes, lo que dificulta la previsión de la capacidad de una empresa para cumplir con sus pagos de deuda.

**Valor de los Activos:** En industrias tecnológicas, los activos como la propiedad intelectual pueden depreciarse rápidamente, afectando la capacidad de la empresa para utilizar estos activos como garantía para préstamos.

**Resiliencia ante Crisis:** Industrias estables como la de bienes de consumo básico tienden a ser más resilientes durante crisis económicas, ya que la demanda de sus productos se mantiene relativamente constante.

### ➤ Ejemplos Prácticos

**1. Industria Tecnológica:** Empresas como startups de software pueden tener grandes oportunidades de crecimiento, pero también enfrentan riesgos significativos debido a la alta competencia, la necesidad de innovación continua y la posibilidad de obsolescencia tecnológica. Los prestamistas pueden considerar a estas empresas como de alto riesgo y exigir tasas de interés más altas o más garantías.

**2. Bienes de Consumo Básico:** Empresas que producen alimentos o productos de higiene, como Procter & Gamble, generalmente tienen flujos de ingresos más estables. Los prestamistas pueden ver estas empresas como de menor riesgo, lo que puede resultar en condiciones de préstamo más favorables.

## ➤ **Condiciones del mercado de capitales**

El factor externo de riesgo de crédito relacionado con las condiciones del mercado de capitales es crucial para entender cómo la disponibilidad y el costo del financiamiento pueden influir en la capacidad de los prestatarios para cumplir con sus obligaciones crediticias. A continuación, te explico más a detalle este concepto:

### **1. Disponibilidad de Financiamiento**

#### **1. Acceso a Capital:**

**Fácil Acceso:** Cuando el mercado de capitales es robusto y los inversionistas están dispuestos a prestar dinero, las empresas y los individuos encuentran más fácil obtener financiamiento. Esto mejora la liquidez y la capacidad de inversión, lo cual puede llevar a un crecimiento económico.

**Acceso Restringido:** Si el mercado de capitales está en crisis o hay una mayor aversión al riesgo entre los inversionistas, el acceso a financiamiento se vuelve más difícil. Esto puede forzar a los prestatarios a recurrir a fuentes de financiamiento más caras o menos favorables, lo cual puede poner en riesgo su estabilidad financiera.

#### **2. Condiciones del Crédito:**

**Condiciones Favorables:** En un mercado de capitales saludable, las condiciones de los préstamos, como las tasas de interés y los términos del crédito, suelen ser más favorables. Esto facilita a los prestatarios obtener crédito en términos que son manejables y sostenibles.

**Condiciones Duras:** En un mercado de capitales difícil, las tasas de interés pueden ser más altas y los términos del crédito más estrictos. Esto incrementa el costo del endeudamiento y puede poner presión sobre la capacidad de los prestatarios para pagar sus deudas.

➤ **Costo del Financiamiento**

**1. Tasas de Interés:**

**Bajas Tasas de Interés:** Cuando las tasas de interés son bajas, el costo del endeudamiento disminuye. Esto puede llevar a un aumento en la demanda de crédito y fomentar la inversión y el consumo, mejorando así la salud financiera de los prestatarios.

**Altas Tasas de Interés:** Las altas tasas de interés incrementan el costo de los préstamos. Esto puede desalentar a los prestatarios a tomar nuevos créditos y hacer que los existentes sean más difíciles de pagar, aumentando el riesgo de incumplimiento.

**2. Spreads de Crédito:**

En un entorno de bajos spreads de crédito (la diferencia entre las tasas de interés de los bonos corporativos y los bonos gubernamentales), los prestatarios pueden obtener financiamiento a un costo relativamente bajo. Esto generalmente refleja una percepción de menor riesgo en el mercado.

Altos spreads de crédito indican un mayor costo de financiamiento y una percepción de mayor riesgo. Esto puede ser un indicativo de tensiones en el mercado y puede afectar negativamente la capacidad de los prestatarios para obtener crédito en términos razonables.

## ➤ **Impacto en la Salud Financiera de los Prestatarios**

### **1. Capacidad de Pago:**

La facilidad o dificultad para acceder a financiamiento y el costo del mismo afectan directamente la capacidad de los prestatarios para pagar sus deudas. Cuando las condiciones del mercado de capitales son favorables, los prestatarios tienen más recursos y mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones.

En condiciones desfavorables, la presión financiera sobre los prestatarios aumenta, lo cual puede llevar a incumplimientos y, en casos extremos, a la quiebra.

### **2. Estabilidad Financiera:**

**Estabilidad en Mercados Favorables:** Un entorno de mercado de capitales estable y accesible tiende a mejorar la estabilidad financiera de los prestatarios, facilitando el manejo de sus deudas y la planificación a largo plazo.

**Inestabilidad en Mercados Adversos:** Un mercado de capitales volátil o restringido puede crear incertidumbre y estrés financiero, afectando negativamente la estabilidad de los prestatarios.

## ➤ **Factores geopolíticos**

Los factores geopolíticos se refieren a los eventos y situaciones que ocurren en el ámbito internacional y que tienen un impacto significativo en la economía y los mercados financieros. Estos factores pueden influir directamente en el riesgo de crédito de varias maneras:

**1. Conflictos internacionales:** Las guerras, enfrentamientos armados, y tensiones militares entre países pueden causar inestabilidad económica. Por ejemplo, un conflicto en una región

productora de petróleo puede interrumpir el suministro y causar un aumento en los precios del petróleo, lo que puede afectar a las economías de los países dependientes de este recurso. Esta inestabilidad puede llevar a dificultades financieras para las empresas y los individuos, incrementando el riesgo de incumplimiento en los préstamos y créditos.

**2. Sanciones económicas:** Los gobiernos pueden imponer sanciones a otros países como una forma de presión política. Estas sanciones pueden incluir restricciones comerciales, congelación de activos y prohibiciones de transacciones financieras. Las sanciones pueden afectar gravemente a las empresas que operan en esos países o que tienen relaciones comerciales con ellos, lo que puede disminuir su capacidad de cumplir con sus obligaciones crediticias.

**3. Cambios políticos:** Los cambios en el liderazgo político o en las políticas gubernamentales pueden tener efectos significativos en la economía. Por ejemplo, la elección de un gobierno que implemente políticas proteccionistas puede reducir el comercio internacional y afectar a las empresas exportadoras. Los cambios en las políticas fiscales y regulatorias también pueden afectar a la estabilidad económica y la capacidad de las empresas y los individuos para pagar sus deudas.

**4. Inestabilidad política:** La inestabilidad política dentro de un país, como protestas masivas, golpes de estado, o crisis gubernamentales, puede generar incertidumbre económica. Esta incertidumbre puede reducir la confianza de los inversionistas y consumidores, disminuir la inversión y el consumo, y afectar negativamente la economía en general. Cuando la economía se debilita, aumenta el riesgo de crédito ya que las empresas e individuos pueden tener dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras.

**5. Eventos globales imprevistos:** Situaciones como pandemias, desastres naturales de gran escala, o crisis financieras globales también pueden ser considerados factores geopolíticos. Estos eventos pueden tener efectos devastadores en las economías de muchos países al mismo tiempo, afectando a las cadenas de suministro, los mercados laborales, y la estabilidad financiera general.

## **6. Innovaciones tecnológicas**

El factor externo del riesgo de crédito relacionado con las innovaciones tecnológicas se refiere a cómo la introducción y adopción de nuevas tecnologías pueden impactar a las empresas y, por ende, su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. Aquí tienes una explicación más detallada:

### **Impacto de las Innovaciones Tecnológicas en el Riesgo de Crédito**

#### **1. Disrupción del Mercado:**

Las nuevas tecnologías pueden transformar sectores completos, introduciendo productos o servicios más eficientes, económicos o de mejor calidad. Empresas que no logren adaptarse rápidamente pueden perder participación en el mercado, ver reducidos sus ingresos y, en última instancia, enfrentar dificultades financieras.

La llegada de servicios de streaming (como Netflix) transformó la industria del entretenimiento, afectando negativamente a empresas tradicionales de alquiler de películas como Blockbuster, que finalmente quebró.

## **2. Obsolescencia de Productos y Servicios:**

Las tecnologías emergentes pueden hacer que los productos o servicios actuales se vuelvan obsoletos. Las empresas que no invierten en innovación pueden quedarse atrás y perder competitividad.

La transición de los teléfonos móviles básicos a los Smartphone hizo que muchos fabricantes de teléfonos tradicionales salieran del mercado.

## **3. Costos de Adaptación:**

Adaptarse a nuevas tecnologías suele requerir inversiones significativas en investigación y desarrollo, infraestructura, capacitación de personal, etc. Las empresas que no cuenten con los recursos financieros necesarios pueden enfrentar dificultades para mantenerse competitivas.

La implementación de tecnologías de inteligencia artificial y automatización requiere inversiones sustanciales que no todas las empresas pueden afrontar.

## **4. Cambios en la Regulación:**

La aparición de nuevas tecnologías a menudo lleva a cambios en las regulaciones y normativas. Las empresas deben estar preparadas para cumplir con nuevas leyes y regulaciones, lo que puede implicar costos adicionales y ajustes operativos.

La adopción de vehículos eléctricos ha llevado a cambios en las regulaciones de emisiones, afectando a los fabricantes de automóviles tradicionales.

## **5. Riesgos de Ciberseguridad:**

La dependencia de tecnologías digitales aumenta el riesgo de ciberataques y fraudes. Las empresas deben invertir en medidas de ciberseguridad para proteger sus datos y sistemas, lo que implica costos adicionales y posibles interrupciones operativas.

Empresas que han sufrido brechas de seguridad significativas han experimentado pérdidas financieras y daños a su reputación.

## **6. Cambio en el Comportamiento del Consumidor:**

Las innovaciones tecnológicas pueden cambiar la forma en que los consumidores compran y utilizan productos y servicios. Las empresas que no logren adaptarse a estos cambios en el comportamiento del consumidor pueden perder relevancia en el mercado.

El auge del comercio electrónico ha transformado la industria minorista, afectando a muchos negocios físicos que no pudieron adaptarse a la venta online.

### **➤ Competencia del mercado**

El factor de competencia del mercado como un riesgo externo del crédito se refiere a cómo el nivel de competencia en el mercado en el que opera una empresa puede influir en su capacidad para generar ingresos y, en última instancia, pagar sus deudas.

#### **1. Impacto en la rentabilidad**

Cuando hay un alto nivel de competencia en el mercado, las empresas suelen enfrentarse a presiones adicionales que pueden afectar su rentabilidad:

**Reducción de precios:** Para mantener o ganar participación de mercado, las empresas pueden verse obligadas a reducir sus precios, lo que disminuye sus márgenes de ganancia.

**Aumento de costos:** La competencia puede llevar a un aumento en los costos de marketing, investigación y desarrollo, o mejoras en el servicio al cliente para diferenciarse de la competencia.

**Innovación constante:** Las empresas necesitan innovar continuamente para mantenerse relevantes, lo que puede significar mayores inversiones en nuevas tecnologías, productos o procesos.

## **2. Impacto en los ingresos**

La competencia también puede afectar los ingresos de varias maneras:

**Pérdida de clientes:** Si los competidores ofrecen productos o servicios similares a mejores precios o con mejor calidad, una empresa puede perder clientes, lo que reduce sus ingresos.

**Ciclos de ventas más largos:** En un mercado competitivo, convencer a los clientes para que elijan a una empresa sobre sus competidores puede llevar más tiempo y esfuerzo, alargando el ciclo de ventas.

## **3. Capacidad de pago de deudas**

La rentabilidad y los ingresos afectan directamente la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras:

**Flujo de caja:** Menores márgenes de ganancia y menores ingresos pueden resultar en un flujo de caja insuficiente para cubrir las deudas y otros gastos operativos.

**Acceso a financiamiento:** Las empresas menos rentables o con ingresos fluctuantes pueden tener más dificultades para obtener financiamiento adicional en términos favorables.

**Riesgo de incumplimiento:** Una menor capacidad para generar ingresos puede aumentar el riesgo de que una empresa incumpla con sus pagos de deuda, afectando su calificación crediticia y aumentando el costo del financiamiento futuro.

#### **4. Ejemplos prácticos**

En la industria minorista, la competencia de grandes jugadores como Amazon puede reducir significativamente los márgenes de ganancia de las tiendas físicas, afectando su capacidad para pagar sus deudas.

**Tecnología:** En el sector tecnológico, la rápida innovación y la competencia feroz pueden significar que empresas que no pueden mantener el ritmo pierdan participación de mercado y, por ende, ingresos.

## **2.12 MANEJO DEL RIESGO**

### **2.12.1 EVITAR EL RIESGO**

Evitar un riesgo es una estrategia de la gestión de riesgos que implica eliminar el riesgo por completo. En lugar de manejar o mitigar el riesgo, se trata de evitar la situación o actividad que lo provoca. A continuación de manera general podemos ver cómo se aplica esta estrategia:

**1. Identificación del Riesgo:** El primer paso es identificar claramente el riesgo que se desea evitar. Esto implica hacer una identificación de las circunstancias o acciones que generan el riesgo.

**2. Evaluación de Opciones:** Una vez identificado el riesgo, se evalúan las opciones disponibles para evitarlo. Esto puede significar ya sea cambiar procesos, procedimientos o incluso abandonar un proyecto o actividad que represente el riesgo.

**3. Implementación de Medidas:** Si se decide evitar el riesgo, se deben implementar medidas específicas para hacerlo. Por ejemplo, si este riesgo está asociado con una determinada actividad, la actividad puede ser eliminada o modificada.

**4. Monitoreo y Revisión:** Aunque se esté evitando el riesgo, es importante monitorear continuamente para asegurarse de que no surjan nuevos riesgos relacionados o que las medidas implementadas sigan siendo efectivas.

**5. Comunicación:** Informar a las partes interesadas sobre la decisión de evitar el riesgo y cómo se está manejando la situación es crucial para asegurar que todos estén alineados y comprendan las implicaciones.

En relación con el riesgo de crédito, evitar sería no otorgar préstamos a clientes, de esta manera evitamos que la cooperativa tenga pérdidas o costos por impago de los mismos.

### **2.12.2 MITIGAR EL RIESGO**

Este tipo de respuesta busca reducir la probabilidad o las consecuencias de sucesos adversos a un límite aceptable antes del momento de activación. Es importante que los costos de mitigación sean inferiores a la probabilidad del riesgo y sus consecuencias.

Mitigar implica tomar acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o su impacto si llega a ocurrir. En el contexto de la gestión de riesgos, esto significa implementar medidas que minimicen las posibles consecuencias negativas para que el riesgo sea menos dañino si se materializa.

### **2.12.3 ACEPTAR EL RIESGO**

Esta respuesta implica reconocer la existencia del riesgo y decidir no tomar ninguna acción proactiva para mitigarlo o evitarlo, aceptando así sus posibles consecuencias.

#### **¿Qué significa aceptar el riesgo?**

Aceptar el riesgo significa que la organización o el equipo de proyecto está dispuesto a asumir las posibles consecuencias negativas que el riesgo podría causar. Esta decisión se toma generalmente cuando:

Si las medidas para evitar o mitigar el riesgo son demasiado costosas o complejas en comparación con el impacto que el riesgo podría tener, puede ser más razonable aceptar el riesgo.

Si la ocurrencia del riesgo es muy improbable, la organización puede optar por aceptarlo en lugar de invertir recursos en su mitigación. Si las consecuencias del riesgo no son severas y se consideran manejables, puede ser aceptable dejar que el riesgo ocurra y lidiar con él en su momento.

### **2.12.4 TRANSFERIR EL RIESGO**

Transferir el riesgo es una estrategia que implica trasladar la responsabilidad y las consecuencias financieras de un riesgo a una tercera parte. Esta técnica se utiliza para reducir el impacto potencial de un riesgo sobre una entidad o individuo. Se detallan algunas formas comunes de transferir el riesgo:

## MECANISMOS PARA TRANSFERIR EL RIESGO

➤ **Seguros:** Comprar una póliza de seguro es una forma común de transferir el riesgo. La aseguradora asume la responsabilidad financiera en caso de que ocurra el evento adverso cubierto por la póliza.

➤ **Contratos:** Los contratos pueden incluir cláusulas específicas que transfieren el riesgo de una parte, a otra. Esto es común en contratos de servicios, construcción y provisión de bienes.

➤ **Outsourcing:** Subcontratar ciertas funciones o servicios a otra empresa puede transferir algunos riesgos operativos o financieros a esa empresa.

➤ **Garantías y Fianzas:** Utilizar garantías o fianzas puede transferir el riesgo financiero a un tercero que garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

## VENTAJAS DE TRANSFERIR EL RIESGO

- **Reducción del Impacto Financiero:** Al transferir el riesgo, la organización puede mitigar el impacto financiero en caso de que el riesgo se materialice.
- **Especialización:** Las entidades a las que se transfiere el riesgo, como aseguradoras o subcontratistas, a menudo tienen más experiencia y recursos para gestionar ciertos tipos de riesgo.
- **Foco en Competencias Básicas:** Al transferir ciertos riesgos, una organización puede concentrarse en sus competencias básicas sin distracciones.

## Desventajas de Transferir el Riesgo

- **Costo:** Transferir el riesgo generalmente tiene un costo asociado, como las primas de seguros o los honorarios de subcontratistas.
- **Dependencia:** La organización puede volverse dependiente de terceros para la gestión

de ciertos riesgos, lo cual puede ser problemático si esos terceros no cumplen adecuadamente.

- **Pérdida de Control:** Al transferir el riesgo, la organización también transfiere cierto grado de control sobre la gestión del riesgo.

## 2.13 EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos es una herramienta fundamental para la toma de decisiones y la gestión estratégica en cualquier organización, permitiendo una mejor preparación ante posibles adversidades y una mayor resiliencia organizacional siendo un componente esencial de la gestión ayuda a las organizaciones no solo a evitar o minimizar pérdidas, sino también a aprovechar oportunidades, mejorar la toma de decisiones y asegurar la sostenibilidad y el éxito a largo plazo.

La evaluación de riesgos generalmente incluye las siguientes etapas:

**a) Identificación:** Es la etapa en la que se reconocen y se entienden los riesgos existentes en cada operación, producto, servicio, proceso y línea de negocio que desarrolla la entidad y de aquéllos que se puedan producir en las nuevas líneas de negocio. En esta etapa se identifican los factores de riesgo que pueden generar cambios en el patrimonio de la entidad o en el de los fondos o recursos que ésta administra, de conformidad a las operaciones que sus leyes especiales les faculta;

**b) Medición:** Es la etapa en la que los riesgos deberán ser cuantificados con el objeto de determinar el cumplimiento o adecuación de las políticas, los límites fijados y medir el posible impacto económico en los resultados financieros de la entidad. Las metodologías y herramientas para medir cada tipo de riesgo deben estar de conformidad con el tamaño, la naturaleza de sus operaciones y los niveles de riesgos asumidos por la entidad;

**c) Control y mitigación:** Es la etapa que busca asegurar que las políticas, límites y procedimientos establecidos para el tratamiento y mitigación de los riesgos son apropiadamente tomados y ejecutados.

**d) Monitoreo y comunicación:** Es la etapa que da seguimiento sistemático y permanente a las exposiciones de riesgo y de los resultados de las acciones adoptadas. Estos sistemas de información deberán asegurar una revisión periódica y objetiva de las posiciones de riesgos y la generación de información suficiente, para apoyar los procesos de toma de decisiones y permitir comunicar los resultados de la gestión de los riesgos en forma oportuna.

### **2.13.1 IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO**

La evaluación del riesgo de crédito en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito es esencial para garantizar la estabilidad y la seguridad financiera de estas instituciones dado que las cooperativas manejan los ahorros de sus miembros y otorgan préstamos, la identificación y gestión adecuada de los riesgos asociados con los préstamos es crucial.

Una evaluación efectiva del riesgo de crédito permite a las cooperativas tomar decisiones informadas sobre la aprobación de préstamos, mitigar posibles pérdidas por incumplimiento y asegurar la protección de los activos de los miembros, además, contribuye a la sostenibilidad a largo plazo de la cooperativa, mejora la confianza de los miembros y asegura el cumplimiento de las normativas regulatorias.

### **2.13.2 POLITICAS DE MITIGACION DEL RIESGO DE CREDITO**

Las políticas de mitigación de riesgo de crédito en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito son un conjunto de directrices y prácticas diseñadas para identificar, evaluar, controlar y reducir el riesgo asociado con la concesión de préstamos a sus miembros. Estas políticas son esenciales para asegurar la estabilidad financiera de la cooperativa y proteger los intereses de sus miembros.

#### **POLITICAS**

➤ **Evaluación Rigurosa de Solvencia Crediticia.**

Implementar criterios estrictos para evaluar la capacidad de pago de los solicitantes de crédito. Esto incluye revisar historial crediticio, ingresos, estabilidad laboral y otras deudas.

➤ **Diversificación de la Cartera de Créditos.**

Evitar concentraciones excesivas de créditos en un solo sector, industria o grupo de prestatarios. Diversificar la cartera reduce el riesgo de grandes pérdidas debido a problemas en un área específica.

➤ **Límites de Crédito.**

Establecer límites claros sobre la cantidad máxima que se puede prestar a un solo prestatario o a un grupo de prestatarios relacionados. Esto ayuda a limitar la exposición al riesgo de grandes préstamos.

➤ **Garantías y Avales.**

Requerir garantías adecuadas para los préstamos, como bienes inmuebles, automóviles u otros activos valiosos. Los avales de terceros también pueden proporcionar seguridad adicional.

➤ **Monitoreo Continuo de los Préstamos.**

Implementar un sistema de monitoreo regular de los préstamos activos para identificar problemas potenciales antes de que se conviertan en incumplimientos. Esto incluye revisar el desempeño financiero de los prestatarios y el cumplimiento de los términos del préstamo.

➤ **Planes de Contingencia.**

Desarrollar planes de contingencia para gestionar préstamos problemáticos, incluyendo estrategias de reestructuración de deuda y cobro de garantías.

➤ **Capacitación del Personal.**

Asegurar que el personal de la cooperativa esté bien capacitado en la evaluación de riesgos de crédito y las políticas de mitigación. La capacitación continua puede ayudar a mantener altos estándares en la gestión de riesgos.

➤ **Uso de Tecnología.**

Utilizar sistemas de gestión de riesgos y análisis de datos para evaluar y monitorear los riesgos de crédito de manera más efectiva. La tecnología puede ayudar a identificar patrones y tendencias que podrían indicar problemas futuros.

➤ **Políticas de Cobro Estrictas.**

Establecer y seguir políticas claras y estrictas de cobro para los préstamos en mora. Esto incluye procedimientos para la recuperación de deudas y la ejecución de garantías.

➤ **Pruebas de Estrés.**

Realizar pruebas de estrés periódicas para evaluar cómo la cartera de créditos de la cooperativa respondería a diferentes escenarios económicos adversos. Esto ayuda a preparar la cooperativa para situaciones imprevistas.

➤ **Auditorías y Revisiones Independientes.**

Llevar a cabo auditorías regulares y revisiones independientes de la cartera de créditos y las políticas de mitigación de riesgos para asegurar su efectividad y cumplimiento con las mejores prácticas.

➤ **Políticas de Precio de Riesgo.**

Ajustar las tasas de interés de los préstamos en función del perfil de riesgo del prestatario. Los prestatarios con mayor riesgo deben pagar tasas de interés más altas para compensar el mayor riesgo asumido por la cooperativa.

Implementar estas políticas puede ayudar a las asociaciones de ahorro y crédito a gestionar de manera efectiva los riesgos de crédito, proteger los intereses de sus miembros y mantener una posición financiera sólida.

## **CAPÍTULO III. MARCO LEGAL**

### **3.1 NORMAS CONTABLES**

#### **NORMAS PARA CLASIFICAR LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO. (NCB-022)**

➤ Objeto

Art 1: Las presentes Normas tienen por objeto regular la evaluación y clasificación de los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores y exigir la constitución de reservas mínimas de saneamiento de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos activos.

Art 4: Para los efectos de estas Normas se consideran como activos de riesgo crediticio todas las operaciones que de alguna manera signifiquen financiamientos directos o indirectos a favor de personas naturales, jurídicas o grupos de personas, como las siguientes operaciones:

1. Préstamos;
2. Descuentos;
3. Pagos por cuenta ajena;
4. Intereses y otros productos por cobrar;
5. Otras cuentas por cobrar, excepto las primas por cobrar y las cuentas corrientes por contratos de reaseguros.
6. Otros créditos no clasificados;
7. Operaciones de arrendamiento financiero;

8. Créditos contingentes;

9. Préstamos con garantía de pólizas otorgados por entidades reguladas por la Ley de Sociedades de Seguros, por los montos que excedan los valores acumulados de Reservas Matemáticas o valores garantizados;

10. Desembolsos al beneficiario o al afianzado, previos a la honra o al vencimiento de la fianza;

11. En el caso de bancos, préstamos vencidos provenientes de fianzas honradas;

12. Para las sociedades de garantía recíproca, el monto avalado, afianzado o garantizado por ellas, neto de reafianzamiento.

En esta Norma, la palabra “créditos” deberá entenderse como “activos de riesgo crediticio”.

Art 5: Para los efectos de evaluar y clasificar los activos de riesgo crediticio, los mismos se agruparán separadamente en créditos para empresas, créditos para vivienda y créditos para consumo.

➤ Créditos para empresas

Art 6: Se agrupan dentro de los créditos para empresas, la generalidad de los créditos otorgados por las instituciones, con la excepción de los créditos para la vivienda y los créditos para consumo.

En este mismo grupo se incluirán los créditos otorgados al Gobierno Central, Municipalidades e Instituciones Oficiales Autónomas y Semi-Autónomas.

➤ Créditos para vivienda

Art 7: Se agrupan dentro de los créditos para vivienda los préstamos otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda, así como los otorgados para adquisición de terreno, construcción, remodelación y reparación de viviendas. Generalmente, estos créditos reúnen las siguientes características:

1. Los inmuebles son para uso del adquirente;

2. Se otorgan a largo plazo;

3. Son pagaderos en cuotas periódicas; y,

4. Podrán estar garantizados con primera hipoteca o con segunda hipoteca, siempre que ambas hayan sido constituidas con la misma entidad; también podrán estar garantizados con el Fideicomiso de Garantía para la Adquisición de Inmuebles, administrado por el Banco Multisectorial de Inversiones.

➤ Créditos para consumo

Art 8: Se agrupan dentro de los créditos para consumo los préstamos personales cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, y que poseen las siguientes características generales:

1. El deudor es una persona natural;

2. El plazo del préstamo es generalmente entre uno y seis años; y,

3. El pago del préstamo se efectúa en cuotas periódicas, normalmente iguales y sucesivas.

Se considerarán además como créditos para consumo, los financiamientos a personas naturales provenientes de la utilización de tarjetas de crédito.

### **3.2 NORMAS PRUDENCIALES**

#### **NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DEL SISTEMA CENTRAL DEL RIESGO. (NPB4-17)**

El objeto de las presentes Normas es la recolección de información sobre operaciones de riesgo crediticio que realizan las entidades del Sistema Financiero Nacional. Estos requerimientos deberán estar incorporados en su plataforma informática de producción e integrados en sus sistemas I.B.S. (Sistema Integral Bancario).

Las presentes Normas son de aplicación a los bancos, sucursales de bancos extranjeros, subsidiarias de bancos, bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, federaciones de bancos cooperativos, sociedades de seguros y sus filiales, sucursales de aseguradoras extranjeras, cooperativas que prestan servicios de seguros, instituciones oficiales de crédito, Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) y, en general, a las entidades sometidas a la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### ➤ Actualización de la Central de Riesgos

Art 8: El sistema será actualizado con la información que provenga de los sistemas de información de las entidades, la cual deberán remitir a la Superintendencia en los primeros siete días hábiles de cada mes, excepto para los cierres trimestrales que deberán enviarla en los primeros 10 días hábiles, con carta de remisión del funcionario responsable de la veracidad de los datos

(reporte de envío de datos). Para tal efecto la entidad estará informando a la Superintendencia de los cambios internos del funcionario responsable del envío y del técnico informático, detallando nombres, cargo, teléfono y dirección de correo electrónico.

Al momento de la recepción de la información, se efectuará una revisión adicional en la cual se determinará si el envío ha sido generado correctamente, de lo contrario, éste será rechazado, concediéndose dos días hábiles luego de vencido el período de entrega para presentar el envío nuevamente, no obstante lo anterior, se considera que el plazo legal de presentación de la información serán los primeros siete días hábiles del mes, excepto para los cierres trimestrales que serán en los primeros diez días hábiles de cada mes.

## **NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO Y DE CONCENTRACIÓN DE CRÉDITO. (NPB4-49)**

### **➤ Objeto**

Art 1: El objeto de las presentes Normas es proporcionar lineamientos para la adecuada gestión del riesgo de crédito y criterios para la adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías para su identificación y medición, así como para el establecimiento de límites y mecanismos de monitoreo, control y mitigación de los niveles de exposición a este riesgo, acordes con la naturaleza, escala de actividades y perfil de riesgo de las entidades.

Se entiende por riesgo de crédito, la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda.

Constituyen créditos, los préstamos concedidos, los documentos descontados, los bonos y otros títulos de deuda adquiridos, las fianzas, los avales y garantías otorgadas y cualquier forma de financiamiento directo o indirecto u otra operación que represente una obligación para la entidad.

➤ Sujetos

Art 2 lit. e): Los sujetos obligados al cumplimiento de las presentes Normas son los que tienen dentro de sus activos y contingencias operaciones de crédito e inversiones y que por Ley están bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, tales como:

e). Los bancos cooperativos, las sociedades de ahorro y crédito y las federaciones reguladas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

➤ Gestión del riesgo de crédito

➤ Sistema de organización

Art 3: Las entidades deben establecer una estructura organizacional o funcional adecuada a su modelo de negocios y apropiadamente segregada, que delimite claramente sus funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación que les corresponden a cada una de las áreas involucradas en la gestión del riesgo crediticio.

Todos estos aspectos deben estar contemplados en el manual respectivo, aprobado por la Junta Directiva de la entidad.

➤ Junta Directiva

Art 4: La Junta Directiva de la entidad es el órgano directamente responsable de la gestión del riesgo de crédito, por lo que deberá:

a). Aprobar las estrategias, políticas y manuales para la gestión del riesgo de crédito y asegurarse que la Alta Gerencia los implemente efectivamente;

b). Asignar y aprobar los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento la gestión del riesgo de crédito en forma efectiva y eficiente; y

c). Asegurarse que se realicen auditorías internas por personal independiente del área encargada del riesgo de crédito.

➤ Alta Gerencia.

Art 5: La Alta Gerencia es la responsable de la implementación de la gestión del riesgo de crédito, de las estrategias, políticas y manuales autorizados por la Junta Directiva.

➤ Etapas del proceso de gestión

Art 6: Para la gestión del riesgo de crédito, las entidades deben contar con un proceso continuo y documentado para determinar los activos crediticios expuestos al riesgo de crédito; así como identificar, medir, controlar y mitigar, monitorear y comunicar el referido riesgo.

➤ Identificación

Art 7: Las entidades deben establecer un proceso de identificación consistente en el reconocimiento de los factores que pueden originar un incremento en el riesgo de crédito.

➤ Medición

Art 8: Las entidades deben estimar las pérdidas esperadas derivadas de la actividad crediticia, considerando los criterios de frecuencia y severidad de los incumplimientos.

➤ Control y mitigación

Art 9: Las entidades deben implementar controles para la gestión del riesgo de crédito y evaluar su adecuado funcionamiento. Incluye esta fase, la aplicación de medidas dirigidas a mitigar el efecto que sobre la situación financiera de la entidad podría producir la materialización de este riesgo.

De igual manera, el área de Auditoría Interna debe incluir en sus planes de trabajo la verificación del cumplimiento de las políticas relacionadas con el riesgo de crédito, ya sea desde el punto de vista comercial o de gestión del riesgo propiamente dicho.

➤ Monitoreo y comunicación

Art 10: La entidad debe establecer mecanismos para el continuo monitoreo de este riesgo, incluyendo procesos que ayuden a ajustar oportunamente con base a los cambios del entorno económico, las políticas, procesos y procedimientos para gestionar el riesgo de crédito. La actividad de monitoreo es responsabilidad de la Alta Gerencia, del Comité de Riesgos y de la Unidad de Riesgos, así como de otras instancias involucradas en el proceso, las cuales contarán con la información suficiente y oportuna para apoyar la toma de decisiones.

➤ Políticas de gestión de riesgo

Art 11: Las entidades deben contar con políticas explícitas para la gestión del riesgo de crédito, las cuales deben estar aprobadas por la Junta Directiva y ser adecuadas a las características de sus productos y de su mercado objetivo. Dichas políticas deben al menos orientarse a establecer niveles de tolerancia de exposición al riesgo de crédito, así como realizar una correcta valuación de los activos en función de la probabilidad de recuperación de la cartera.

Los aspectos relacionados específicamente con la gestión del riesgo de crédito deben estar debidamente documentados e identificados.

Las políticas de las entidades deben contener los aspectos del otorgamiento de crédito, seguimiento, cobranza, recuperación y tratamiento de excepciones a las políticas. Las mismas deben ser comprendidas consistentemente por los involucrados en la gestión del crédito por lo que deben divulgarse ampliamente.

➤ Manuales de procedimientos

Art 12: Las entidades con base a sus políticas deben establecer los procesos y procedimientos adecuados para el otorgamiento, seguimiento, cobranza y recuperación del crédito, incluyendo, además, las etapas del proceso de gestión del riesgo crediticio. Lo anterior debe quedar documentado en el manual respectivo aprobado por la Junta Directiva.

➤ Monitoreo

Art 16: Los sistemas de gestión y comunicación de los riesgos de concentración crediticia, deben incorporar funciones de monitoreo, tales como:

- a). Revisión del entorno de riesgo del sector o segmento en cuestión;
- b). Análisis de escenarios incluyendo pruebas de estrés;
- c). Resultados económicos de grandes exposiciones individuales;
- d). Revisión de los niveles de autorización de nuevas operaciones; o
- e). Revisión periódica de los mitigantes del riesgo, su valor y factibilidad legal en caso de recuperar el préstamo con la garantía.

#### Sistemas de información gerencial

Art 18: Las entidades deben contar con un sistema de información interno para gestionar el riesgo de crédito y de concentración crediticia, con el fin de medir su exposición y facilitar la toma de decisiones.

El sistema de información gerencial debe permitir a la entidad la identificación, medición, control, monitoreo y seguimiento del riesgo de crédito y de concentración crediticia.

### **3.3 NORMAS TÉCNICAS**

#### **NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ.**

##### **(NRP-05)**

###### ➤ Sujetos

Art 2 lit.c) Los sujetos obligados al cumplimiento de las presentes Normas son:

c). Los bancos cooperativos, las sociedades de ahorro y crédito y las federaciones reguladas por la Ley de Bancos Cooperativos.

Art. 17: Las entidades deben desarrollar e implementar sistemas de información, bases de datos y mecanismos de divulgación que le permita mantener los niveles de exposición al riesgo bajo control y efectuar seguimiento oportuno al riesgo de liquidez.

## **NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS. (NRP-20)**

### ➤ Gestión integral de riesgos

Art 4: Las entidades deberán establecer un sistema de gestión integral de riesgos, que deberá entenderse como un proceso estratégico realizado por toda la entidad, mediante el cual identifican, miden, controlan, mitigan, monitorean y comunican los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas y las interrelaciones que surgen entre estos, para el logro de sus objetivos. Dicha gestión deberá estar de acuerdo con su naturaleza, perfil de riesgos, volumen y complejidad de sus actividades, líneas de negocios, recursos propios y de terceros, de forma que se propicie la implementación de medidas acordes a las mejores prácticas para el funcionamiento transparente, eficiente y ordenado del mercado.

El proceso integral para la gestión de riesgos deberá estar debidamente documentado y revisado periódicamente en función de los cambios que se produzcan en el perfil de riesgo de la entidad y en el mercado. Las políticas, procedimientos y manuales que emitan las entidades deberán estar en idioma castellano.

### ➤ Etapas del proceso de gestión integral de riesgos

Art 5: Las entidades deberán contar con un proceso continuo documentado para la gestión integral de sus riesgos, el cual deberá contener al menos las etapas siguientes:

**a). Identificación:** Es la etapa en la que se reconocen y se entienden los riesgos existentes en cada operación, producto, servicio, proceso y línea de negocio que desarrolla la entidad y de aquéllos que se puedan producir en las nuevas líneas de negocio. En esta etapa se identifican los factores de riesgo que pueden generar cambios en el patrimonio de la entidad o en el de los fondos o recursos que ésta administra, de conformidad a las operaciones que sus leyes especiales les faculta;

**b). Medición:** Es la etapa en la que los riesgos deberán ser cuantificados con el objeto de determinar el cumplimiento o adecuación de las políticas, los límites fijados y medir el posible impacto económico en los resultados financieros de la entidad. Las metodologías y herramientas para medir cada tipo de riesgo deben estar de conformidad con el tamaño, la naturaleza de sus operaciones y los niveles de riesgos asumidos por la entidad;

**c). Control y mitigación:** Es la etapa que busca asegurar que las políticas, límites y procedimientos establecidos para el tratamiento y mitigación de los riesgos son apropiadamente tomados y ejecutados.

**d). Monitoreo y comunicación:** Es la etapa que da seguimiento sistemático y permanente a las exposiciones de riesgo y de los resultados de las acciones adoptadas. Estos sistemas de información deberán asegurar una revisión periódica y objetiva de las posiciones de riesgos y la generación de información suficiente, para apoyar los procesos de toma de decisiones y permitir comunicar los resultados de la gestión de los riesgos en forma oportuna.

➤ Tipos de riesgos

Art 6: Para los efectos de las presentes Normas, las entidades deberán gestionar, de acuerdo a sus estructuras, tamaño, negocios y recursos, como mínimo los siguientes riesgos:

**a). Riesgo de crédito:** Es la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda, un reasegurador o un reafianzador. Sin perjuicio de lo establecido en las “Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito” (NPB4-49), la gestión de este riesgo deberá considerar, de conformidad a las políticas de cada entidad, la observancia o no de principios de responsabilidad socio-ambiental en las actividades y recursos a financiar;

**b). Riesgo de mercado:** Es la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad;

**c). Riesgo de liquidez:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas;

**d). Riesgo operacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal, riesgo de fraude, riesgo tecnológico, riesgo estratégico, etc.;

**e). Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

**f). Riesgo técnico:** Es la posibilidad de pérdidas generadas por incrementos inesperados en la siniestralidad y gastos, debido a inadecuadas bases técnicas o actuariales empleadas para: establecer la tasa pura de riesgo para cada ramo de seguro, determinar la tasa comercial o primas, la evaluación y aceptación de los riesgos asegurados o políticas de suscripción, la cobertura de reaseguros y el cálculo de las reservas técnicas.

➤ Sistema de organización

Art 7. Las entidades deberán establecer una estructura organizacional que permita una adecuada gestión integral del riesgo, con la debida segregación de funciones y niveles jerárquicos de áreas de soporte operativo, negocios y control que participen en el proceso, así como los niveles de dependencia, de conformidad con el perfil de riesgos, el tamaño y la naturaleza de sus operaciones.

Las entidades establecerán y aplicarán las metodologías que consideren apropiadas para el modelo de gestión de riesgo, sin perjuicio de las normas y los requisitos mínimos que establezca el Banco Central por medio de su Comité de Normas.

➤ Políticas para la gestión de riesgos

Art 15: Las entidades deberán aprobar y desarrollar políticas para definir el marco de gestión de cada uno de los tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas, así como de los recursos de terceros que administren, que les permitan reducir su vulnerabilidad y pérdidas por

dichos riesgos e impulsar a nivel de toda la organización la cultura de prevención y gestión de riesgos.

Las políticas, manuales y procedimientos para la gestión integral de riesgos deben considerar, entre otros aspectos, las funciones y responsabilidades en dicha gestión; así como los criterios y mecanismos para la identificación, medición, control, mitigación, monitoreo y comunicación de los riesgos a los que está expuesta la entidad.

Las políticas, manuales y procedimientos de la entidad deberán ser consistentes con su estructura, naturaleza, tamaño, complejidad de sus actividades, operaciones, líneas de negocio, tipo de clientes que atiende y con las obligaciones aplicables a su actividad. Estas políticas, manuales y procedimientos también deberán estar conforme a las operaciones autorizadas según su objeto y régimen legal aplicable.

### **3.4 LEYES Y REGLAMENTOS**

#### **LEY DE CREACIÓN DE INSAFOCOOP**

Crease el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo como corporación de Derecho Público, con autonomía en los aspectos económico y administrativo. En el contexto de esta Ley y en los reglamentos respectivos podrá denominarse simplemente “Instituto” o “INSAFOCOOP”. Su domicilio principal lo tendrá en la ciudad de San Salvador.

A continuación, las atribuciones del Instituto:

- a). La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

b). Iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas, federaciones y confederaciones de las mismas, y prestarles el asesoramiento y asistencia técnica que necesiten.

c). Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo para lo cual podrá solicitar la colaboración de los organismos estatales, municipales y particulares interesados en estas actividades, a fin de que el movimiento cooperativista, se enmarque dentro de los programas de desarrollo económico del país.

d). Conceder personalidad jurídica, mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, a las asociaciones cooperativas federaciones de cooperativas y a la Confederación Nacional de Cooperativas.

e). Conocer de la disolución y liquidación de las asociaciones cooperativas, federaciones y de la Confederación Nacional de Cooperativas.

f). Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes.

g). Promover la creación e incremento de las fuentes de financiamiento de las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas.

h). Divulgar los lineamientos generales de actividad cooperativista, en particular los relativos a la administración y legislación aplicables a aquella, con el objeto de promover el movimiento cooperativo.

### **PROPUESTA DE LA LEY DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACION Y TRASLADO DE FUNCIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL FOMENTO COOPERATIVO (INSAFOCOOP).**

La Asamblea Legislativa aprobó una propuesta de Ley que básicamente busca disolver el Instituto Salvadoreños de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y redistribuir sus funciones entre diversas actividades del estado. Esta iniciativa este enfocada a promover un cooperativismo más eficiente y adaptado a las necesidades específicas de cada sector productivo.

Los parlamentarios dictaminaron a favor de la implementación de la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, la cual tendrá la finalidad de descentralizar las actividades que realiza el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) a las entidades especializadas que formen parte de la organización administrativa del estado (Asamblea Legislativa, 16 de agosto 2024).

### **LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS**

Se autoriza la formación de cooperativas como asociaciones de derecho privado de interés social, las cuales gozarán de libertad en su organización y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en esta ley, la ley de creación del Instituto Salvadoreño de fomento Cooperativo

(INSAFOCOOP), sus Reglamentos y sus Estatutos. Todas Cooperativas, debe ceñirse a los siguientes principios:

***ILUSTRACIÓN 6: PRINCIPIOS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.***



***Fuente:*** Elaboración propia basado en (Ley General de Asociaciones cooperativas).

¿Cuáles son los fines que persiguen las Asociaciones Cooperativas?

Procuran mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, el desarrollo y mejoramiento social, económico y cultural de sus Asociados y de la comunidad, a través de la gestión democrática en la producción y distribución de los bienes y servicios.

b). Representar y defender los intereses de sus Asociados.

c). Prestar, facilitar y gestionar servicios de asistencia técnica a sus Asociados;

ch). Fomentar el desarrollo y fortalecimiento del Movimiento Cooperativo a través de la integración económica y social de este.

d). Contribuir con el INSAFOCOOP y demás organismo del Estado relacionados con el movimiento cooperativo, en la formulación de planes y políticas vinculadas en el Cooperativismo.

#### ➤ Constitución de las Asociaciones Cooperativas

Las Cooperativas se constituirán por medio de Asamblea General celebrada por todos los interesados, con un número mínimo de asociados determinado según la naturaleza de la Cooperativa, el cual, en ningún caso, podrá ser menor de quince. En dicha Asamblea se aprobarán los Estatutos y se suscribirá el capital social, pagándose por lo menos el 20% del capital suscrito. El acta de Constitución será firmada por todos los asociados. En caso de que hubiere asociados que no pudieren firmar, se hará constar esa circunstancia y dejarán impresa la huella digital del dedo pulgar derecho y en defecto de éste, la huella de cualquiera de sus otros dedos, y firmará a su nombre y ruego otra persona.

Los interesados que desearan constituir una Cooperativa podrán solicitar al organismo estatal correspondiente, el asesoramiento y asistencia del caso. Una vez que la Cooperativa se haya constituido, solicitará su reconocimiento oficial y su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas del INSAFOCOOP, y a fin de obtener la personalidad jurídica, la Cooperativa presentará Certificación del Acta de Constitución firmada por el secretario del Consejo de Administración. Los asientos de inscripción, así como las cancelaciones de las mismas por

disolución y liquidación de la Cooperativa inscrita, se publicará en extracto por una sola vez en el Diario Oficial. La oficina de Registro librará el mandamiento respectivo para su publicación. Las Cooperativas deben llevar al principio de su denominación las palabras "ASOCIACION COOPERATIVA" y al final de ellas las palabras "DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sus siglas "DE R. L.". El INSAFOCOOP no podrá autorizar a la Cooperativa cuya denominación por igual o semejante, pueda confundirse con la otra existente.

Para ser miembro de una Cooperativa, será necesario ser mayor de 16 años de edad y cumplir con los requisitos determinados por el Reglamento de esta ley, y en cada caso por los Estatutos de la Cooperativa a que se desea ingresar. Los mayores de 16 años de edad no necesitan la autorización de sus padres o sus representantes legales para ingresar como asociados, intervenir en las operaciones sociales y abonar o percibir las cantidades que les corresponda. Podrán ser miembros de las Cooperativas las personas jurídicas similares o afines que no persigan fines de lucro. (Art.19). La Dirección, Administración y Vigilancia de las Cooperativas estarán integradas por su orden.

## ***ILUSTRACIÓN 7: GERARQUÍA EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS.***



***Fuente:*** Elaboración propia basada en (*Ley General de Asociaciones cooperativas*).

### ➤ Asamblea General de asociados

La Asamblea General de Asociados es la autoridad máxima de las Cooperativas, celebrará las sesiones en su domicilio, sus acuerdos son de obligatoriedad para el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y de todos los Asociados presentes, ausentes, conformes o no, siempre que se hubieren tomado conforme a esta ley, su Reglamento o los Estatutos. Las atribuciones de la Asamblea General de Asociados, se establecerán en el Reglamento de esta ley y en los Estatutos de la Cooperativa. Las sesiones de la Asamblea General de Asociados, serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de un período no mayor a los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio económico. Cuando la Asamblea General Ordinaria no pudiere celebrarse dentro del período señalado, la misma podrá realizarse

posteriormente, conservando tal carácter previa autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Agropecuario (INSAFOCOOP).

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará cuantas veces sea necesario, y en ésta únicamente se tratarán los puntos señalados en la agenda correspondiente. Las convocatorias para celebrar sesión de Asamblea General de Asociados, ordinaria o extraordinaria, serán hechas por el Consejo de Administración, por lo menos, con quince días de anticipación. La convocatoria será hecha personalmente, por nota escrita o por otro medio, siempre de que se deje constancia de que se hizo ésta, debiendo contener la Agenda propuesta. En las Asambleas Generales Ordinarias no será permitido tratar otros puntos una vez la Agenda propuesta haya sido aprobada por la Asamblea General. Las sesiones de Asamblea General podrán también ser convocadas por la Junta de Vigilancia o el INSAFOCOOP a solicitud del veinte por ciento por lo menos de los asociados hábiles, cuando el Consejo de Administración no lo hiciera.

Cuando la Asamblea General no fuere convocada por el Consejo de Administración, éste deberá nombrar un Presidente y un Secretario Provisional para el desarrollo de la misma y el Acta deberá asentarse en el libro respectivo u otro autorizado especialmente para tal efecto, por el Secretario Provisional.

#### ➤ El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la Asamblea General de Asociados, estará integrado por un número impar de miembros no menor de cinco ni mayor de siete electos

por la Asamblea General de Asociados, para un período no mayor de tres años ni menos de uno, lo cual regulará el Estatuto respectivo. Estará compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y uno o más vocales. Se elegirán tres miembros suplentes, los cuales deberán concurrir a las sesiones con voz, pero sin voto, excepto cuando suplan a los propietarios en cuyo caso tendrán también voto.

Los Estatutos de cada Cooperativa regularán los casos de suplencia. El Presidente del Consejo tiene la representación legal, pudiendo delegarla cuando sea conveniente para la buena marcha de la Cooperativa. Podrá conferir los poderes que fueren necesarios, previa autorización del mismo Consejo. El Consejo de Administración tiene facultades de dirección y administración plenas en los asuntos de la Asociación Cooperativa, salvo los que, de acuerdo con esta ley, su Reglamento o los Estatutos, están reservados a la Asamblea General de Asociados.

➤ Junta de Vigilancia

La Junta de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la Cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos administrativos, así como de los empleados. Estará integrada por un número impar de miembros no mayor de cinco ni menor de tres, electos por la Asamblea General de Asociados para un período no mayor de tres años ni menor de uno, lo cual regulará el Estatuto respectivo. Estará compuesta de un Presidente, un Secretario y uno o más Vocales. Se elegirán dos suplentes quienes deberán concurrir a las sesiones con voz, pero sin voto, excepto cuando suplan a los propietarios en cuyo caso tendrán también voto.

➤ Las asociaciones cooperativas contarán con los recursos económicos

financieros siguientes:

***ILUSTRACIÓN 8: RECURSOS ECONÓMICOS.***

---

Con las aportaciones e intereses que la asamblea general disuelva.

---

Con los ahorros y depósitos de los asociados y aspirantes.

---

Con los bienes muebles e inmuebles

---

Con los préstamos y créditos recibidos.

---

Con las donaciones, herencias, legados y subsidios y otros recursos análogos que reciban del estado o de otras personas naturales o jurídicas.

---

Con las reservas y fondos especiales.

---

***Fuente:*** *Elaboración propia basada en (Ley de Asociaciones cooperativas)*

➤ El capital social

El capital social de la Cooperativa estará constituido por las aportaciones de los asociados, los intereses y excedentes capitalizados. Las aportaciones serán hechas en dinero, bienes muebles e inmuebles o derechos, de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos de la Cooperativa según la naturaleza de ésta. La valoración de las aportaciones en bienes o derechos, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que señale el Reglamento de la presente ley, no podrá ser valorizado como aportación el trabajo personal de quienes hayan promovido las constituciones de las cooperativas. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, las aportaciones serán representadas mediante Certificados de Aportación que deberán ser nominativos e indivisibles. Los certificados solo podrán ser

transferibles previa autorización del Consejo de Administración. Los Certificados de Aportación no son negociables y podrán representar una o más aportaciones en las condiciones que determinen los Estatutos.

Las aportaciones totalmente pagadas y que aun habiendo renunciado el asociado no hayan sido retiradas antes del cierre de cada ejercicio económico, devengarán una tasa de interés anual no mayor a las que el sistema bancario pague por ahorros corrientes. Estas tasas de interés se calcularán a partir del último día del mes en que cada aportación fuere pagada. Será requisito indispensable, para ser admitido como asociado de una Cooperativa, pagar por lo menos el valor de una aportación y suscribirla al capital social en la forma establecida por los Estatutos

➤ Obligaciones de las asociaciones cooperativas

a). Llevar los libros que sean necesarios para su normal desarrollo tales como: de Actas, Registro de Asociados y de Contabilidad, autorizados por el INSAFOCOOP.

b). Comunicar por escrito al INSAFOCOOP dentro de los treinta días siguientes a su elección, la nómina de las personas elegidas para integrar los distintos órganos directivos señalados por esta ley, Reglamento de la misma y Estatutos respectivos.

c). Enviar dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que la Asamblea General de Asociados los haya aprobado, los estados financieros del cierre del ejercicio económico los cuales deberán ser autorizados por el Presidente del Consejo de Administración, Presidente de la Junta de Vigilancia, Contador y Auditor Externo si los hubiere.

ch). Enviar copia en el término de quince días al INSAFOCOOP de las auditorias que le hayan practicado.

d). Proveer al INSAFOCOOP de los datos e informes que le sean solicitados por éste.

➤ La constitución de la Republica

Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. No podrá limitarse ni impedirse a una persona el ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación.

Art. 14: El Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento.

## **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO**

Art. 100: Son Cooperativas de Ahorro y Crédito, las que tienen por objeto servir de Caja de Ahorros a sus miembros e invertir sus fondos en créditos, así como la obtención de otros recursos para la concesión de préstamos directa o indirectamente a sus asociados.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito podrán recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a asociados. En todo caso la Junta Monetaria autorizará las condiciones especialmente en cuanto al tipo de interés y límites para los depósitos de los aspirantes a asociados.

Art. 101: Para el cumplimiento del objetivo principal de esta clase de Asociaciones Cooperativas, deberá crearse el correspondiente Comité de Crédito.

## **LEY CONTRA LA USURA**

### ➤ **Ámbito de aplicación**

Art. 3: Esta Ley se aplicará a toda clase de acreedores, ya sean personas naturales o jurídicas, instituciones del sistema financiero, casas comerciales, montepíos, comerciantes de bienes y servicios, casas de empeño, y en general, a cualquier sujeto o entidad que preste dinero, cualquiera que sea la forma utilizada para hacer constar la operación, ocultarla o disminuirla.

### ➤ **Establecimiento de tasas máximas**

Art 6: El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) será la entidad responsable de establecer las tasas máximas, a partir del promedio simple de la tasa de interés efectiva de los créditos, expresada en términos porcentuales. Este porcentaje se establecerá para cada tipo de crédito y monto a que se refiere el art. 5 de esta ley.

Para estos efectos el Banco Central de Reserva tomará en cuenta las tasas de interés efectivas de las operaciones de crédito contratadas en los meses de diciembre a mayo, y de junio a noviembre. Las tasas de interés efectivas deben ser informadas por las siguientes entidades del mercado financiero: bancos, los bancos cooperativos, sociedades y asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que otorgan créditos. Para efectos del cálculo de la tasa de interés efectiva promedio simple, para los segmentos de los microcréditos dirigidos a la microempresa establecidos en la presente ley, deberá considerarse adicionalmente la información que será provista por parte de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro,

sociedades de ahorro y crédito, sociedades y asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, cajas de crédito y bancos de trabajadores.

➤ Tasa máxima

Art 7: La tasa máxima legal permitida será la equivalente a 1.6 veces la tasa efectiva promedio simple establecida por el BCR de acuerdo al Art. 6 de esta Ley. Se establecerá una tasa máxima para cada tipo de crédito y monto a que se refiere el Art. 5 de esta Ley.

En ningún caso, la tasa de interés máxima legal más alta, podrá ser superior a tres veces la tasa vigente del segmento de crédito consumo para personas naturales con orden de descuento de hasta doce salarios mínimos del sector comercio y servicios, la cual no deberá aumentar durante dos períodos consecutivos.

En cualquier caso, la tasa efectiva de las operaciones sujetas a la presente Ley, que no estén incluidas en algunos de los tipos de crédito mencionados en el Art. 5 de esta Ley, no podrá ser mayor a la tasa máxima más alta publicada por el BCR para el período.

➤ Publicación de las tasas máximas

Art 8: El Banco Central de Reserva deberá dar a conocer en los primeros diez días hábiles de los meses de junio y diciembre, las tasas de interés máximas legales, diferenciadas por tipos de crédito y montos contratados, de acuerdo a la segmentación del artículo 5 de esta ley, por medio de su página electrónica y mediante la publicación en dos periódicos de circulación nacional.

## **LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

### Cálculo de intereses

Art 12: En los contratos de compraventa a plazos, mutuos y créditos de cualquier clase, sujetos a pago por cuotas o al vencimiento del plazo, se calcularán los intereses sobre los saldos diarios pendientes de cancelar, con base en el año calendario. No podrán pactarse ni cobrarse intereses sobre intereses devengados y no pagados, ni sobre comisiones y recargos.

En caso de mora, el interés moratorio se calculará y pagará sobre el capital vencido y no sobre el saldo total de la deuda, aunque se pacte lo contrario.

### ➤ Prácticas abusivas

Art 18: Queda prohibido a todo proveedor:

f). Realizar gestiones de cobro difamatorias o injuriantes en perjuicio del deudor, codeudor, fiador o sus familiares; utilizar medidas de coacción física o morales para tales efectos; así como publicar por cualquier medio de comunicación, nombres, datos personales o fotografías de personas naturales o jurídicas, por incumplimiento de sus obligaciones crediticias. Esta prohibición también es aplicable a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a gestiones de cobro.

g). Compartir información personal y crediticia del consumidor, ya sea entre proveedores o a través de entidades especializadas en la prestación de servicios de información, sin la debida autorización del consumidor.

## **LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

### ➤ Prestaciones de servicios

Art 46: Estarán exentos del impuesto los siguientes servicios:

Operaciones de depósito, de otras formas de captación y de préstamos de dinero, en lo que se refiere al pago o devengo de intereses, realizadas por bancos o cualquier otra institución que se encuentre bajo la supervisión de la superintendencia del sistema financiero, asociaciones cooperativas o sociedades cooperativas de ahorro y crédito, instituciones financieras domiciliados en el exterior que realicen estas actividades autorizadas por autoridad competente en sus países de origen previamente calificados por el banco central de reserva, así como las corporaciones y fundaciones de derecho público o de utilidad pública excluidas del pago del impuesto sobre la renta por la dirección general de impuestos internos de acuerdo al artículo 6 de la ley que regula el referido impuesto y que se dediquen a otorgar financiamiento.

En aquellos casos que se necesita calificación del banco central de reserva, la administración tributaria y el citado banco, en conjunto elaborarán el instrumento necesario, que incluirá el procedimiento y requisitos que garantice el cumplimiento del propósito de la exención regulada en este literal.

## **APLICACIÓN DE LAS NORMAS PARA CLASIFICAR LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO NCB-022**

**A. ESTABLECIMIENTO DE VALORACIÓN PARA CONCENTRACIÓN DE CARTERA CRÉDITOS**

**A.1. Según sector laboral**

Sector Laboral	% Concentración Máxima
Empleado del Sector Público	50
Empleado del Sector Privado	40
Trabajadores independientes	10

**A.2. Según forma de pago.**

Forma de pago	% Concentración Máxima
Orden Irrevocable de Descuento en planilla	65
Pago en ventanilla	33
Cobro a domicilio	2

**A.3. Según tipo de garantía**

Sector Laboral	% Concentración Máxima
Hipotecaria	49
Fiduciaria	40
Prendaria	5
Pignorada (depósitos de dinero)	5
Sin garantía	1

**A.4. Según tipo de persona**

Clase de Persona	% Concentración Máxima
Persona Natural	70
Persona Jurídica	30

**A.5. Según destino del crédito**

Destino del Crédito	% Concentración Máxima
Comercio	10
Consumo	45
Vivienda	35
Producción	10

**A.6. Según zona geográfica**

Zona Geográfica	% Concentración Máxima
Ahuachapán	2
Santa Ana	15
Sonsonate	4
Chalatenango	4
La Libertad	10
San Salvador	30
Cuscatlán	3
La Paz	3
Cabañas	3
San Vicente	3
Usulután	2
San Miguel	15
Morazán	2
La Unión	4

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS

VARIABLE DE CAPACIDAD DE PAGO	
<b><u>Ingresos mensual promedio</u></b>	<b>\$ 1,800.00</b>
Sueldos, comisiones, gratificaciones, etc. (neto de ISSS, AFP, Renta)	\$ 1,400.00
Arrendamientos	\$ 150.00
Otros (remesas familiares, donaciones, honorarios)	\$ 250.00
<b><u>Gasto mensual promedio</u></b>	<b>\$ 945.00</b>
Gastos de Alimentación (\$10 X 30 días)	\$ 300.00
Agua	\$ 5.00
Energía Eléctrica	\$ 15.00
Teléfono e internet	\$ 30.00
Viáticos y transporte	\$ 150.00
Alquiler de vivienda	\$ 100.00
Gastos médicos	\$ 30.00
Gastos de colegiaturas	\$ 50.00
Otros (vestuario, materiales de aseo y limpieza)	\$ 40.00
Cuota mensual promedio (Préstamos Bancarios)	\$ 225.00

**INGRESO PROMEDIO NETO MENSUAL** **\$ 855.00**

**Factor de capacidad de pago** **48%**

**APLICA**

ESCALA DE EVALUACIÓN	1
<b>Rango o parámetro</b>	<b>Escala</b>
De 35% a 100%	<b>APLICA</b>
De 0% a 35%	<b>NO APLICA</b>

	Alta capacidad financiera para cumplimiento de la deuda.
	Amenaza de capacidad financiera para cumplimiento de la deuda.

**B. CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS SEGUN DIAS MORA (NCB-022)**

<b>CATEGORIA</b>	<b>PRESTAMOS PARA VIVIENDA</b>	<b>PRESTAMOS PARA CONSUMO</b>	<b>PRESTAMOS PARA EMPRESA</b>
<b>A1</b>	Hasta 7 días	Hasta 7 días	Hasta 7 días
<b>A2</b>	Hasta 30 días	Hasta 30 días	Hasta 14 días
<b>B</b>	Hasta 90 días	Hasta 60 días	Hasta 30 días
<b>C1</b>	Hasta 120 días	Hasta 90 días	Hasta 90 días
<b>C2</b>	Hasta 180 días	Hasta 120 días	Hasta 120 días
<b>D1</b>	Hasta 270 días	Hasta 150 días	Hasta 150 días
<b>D2</b>	Hasta 360 días	Hasta 180 días	Hasta 180 días
<b>E</b>	+ 360 días	+ 180 días	+ 180 días

**C. PORCENTAJE DE RESERVA A CONSTITUIR SEGUN CATEGORIA DE RIESGO DE CARTERA DE CRÉDITO (NCB-022).**

<b>CLASIFICACION</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>PORCENTAJE DE RESERVA DE SANEAMIENTO</b>
<b>NORMALES</b>	A1	0%
	A2	1%
<b>SUB NORMALES</b>	B	5%
<b>DEFICIENTES</b>	C1	15%
	C2	25%
<b>DE DIFICIL RECUPERACIÓN</b>	D1	50%
	D2	75%
<b>IRRECUPERABLES</b>	E	100%

En los casos que una misma garantía respalde la concesión de uno o más créditos a diferentes deudores, el valor a considerar de dicha garantía, para efecto de constitución de reservas de saneamiento, será proporcional a los saldos adeudados de los créditos otorgados al deudor. (1) (2)

Art. 15.- Para efectos del artículo anterior se considerarán las siguientes garantías:

TIPO DE GARANTIA	Porcentaje a considerar	
Depósitos en efectivo	100%	
Certificados de depósitos monetarios debidamente pignorados y que hayan sido aperturados en bancos locales o en bancos extranjeros de primera línea o en intermediarios financieros no bancarios supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero. (1) (2)	100%	
Avales y Fianzas de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea	100%	
Avales y Fianzas por fondos de garantías administrados por el Banco Multisectorial de Inversiones	100%	
Prendas sobre valores de renta fija, emitidos en el país o en el exterior, con alto grado de liquidez y que cuenten con una clasificación internacional de "grado de inversión"	100%	
Garantías del Fideicomiso de Respaldo para Crédito de Desarrollo Habitacional (FORDEH) (4)	100%	
Garantía de Fideicomisos donde el Fiduciario sea el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), previa notificación a esta Superintendencia (5)	100%	
Bonos de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósitos fiscalizados por la Superintendencia de Valores. (1)	70%	
Primeras hipotecas sobre bienes inmuebles, debidamente inscritas; sin embargo, para aquellas garantías con anotación preventiva y documentación suficiente para su inscripción, se les concede un plazo máximo de seis meses para concluir el trámite de inscripción, a partir de la fecha del otorgamiento de la garantía; y Fideicomiso de Garantía para la Adquisición de Inmuebles, administrado por el Banco Multisectorial de Inversiones. (2)	<b>Rangos de Categorías</b>	<b>Porcentaje a considerar</b>
	De A2 a C2	70%
	D1 y D2	60%
	E	50%

(1) (2)

## LINEA DE CRÉDITO- VIVIENDA

FECHA DE GENERACION DE REPORTE DE MOROSIDAD: 30/06/2024

Número Préstamo	Nombre del deudor	Línea de Crédito	Garantía	Fecha Otorgado	Fecha Vencimiento	Tasa Interes	Plazo	Monto Otorgado	Saldo Capital	Fecha Ultimo Pago	Días Mora Cuota	Categoría Vivienda	Porcentaje de reserva a constituir	Valor de la garantía	Porcentaje a considerar de la garantía	Monto aceptado de la garantía	Monto del préstamo en riesgo (saldo de préstamo menos monto aceptado de la garantía)	Porcentaje de reserva según categoría	Monto de la reserva a constituir (saldo de préstamo en riesgo por porcentaje de reserva según categoría)
102501	MARIA ISABEL ALVARADO	VIVIENDA	HIPOTECA	29/11/2021	29/11/2024	24	36	\$ 3,500.00	\$ 2,610.03	05/01/2024	402	E	100%	\$ 2,500.00	50%	\$1,250.00	\$ 1,360.03	100%	\$ 1,360.03
102510	FIDEL ANTONIO HERRERA	VIVIENDA	HIPOTECA	21/1/2022	21/1/2028	18	72	\$11,000.00	\$ 8,286.55	13/06/2024	45	B	5%	\$ 9,000.00	70%	\$6,300.00	\$ 1,986.55	5%	\$ 99.33
102516	MARTIN ROBERTO SURA	VIVIENDA	HIPOTECA	31/1/2022	31/1/2027	18	60	\$10,000.00	\$ 6,300.22	10/06/2024	0	A1	0%	\$ 7,500.00		\$ -	\$ -	0	\$ -
<b>TOTALES</b>									<b>\$17,196.80</b>					<b>\$19,000.00</b>		<b>\$7,550.00</b>	<b>\$ 3,346.58</b>		<b>\$ 1,459.36</b>

## LINEA DE CRÉDITO- CONSUMO

Número Préstamo	Nombre del deudor	Línea de Crédito	Garantía	Fecha Otorgado	Fecha Vencimiento	Tasa Interes	Plazo	Monto Otorgado	Saldo Capital	Fecha Ultimo Pago	Días Mora Cuota	Categoría Vivienda	Porcentaje de reserva a constituir	Valor de la garantía	Porcentaje a considerar de la garantía	Monto aceptado de la garantía	Monto del préstamo en riesgo (saldo de préstamo menos monto aceptado de la garantía)	Porcentaje de reserva según categoría	Monto de la reserva a constituir (saldo de préstamo en riesgo por porcentaje de reserva según categoría)
102502	JOSE ANDRES PLATERO	CONSUMO	FIADOR	30/11/2021	30/11/2025	24	48	\$ 3,500.00	\$ 3,250.44	14/06/2023	405	E	100%	0.00	0	0.00	\$ 3,250.44	100%	\$ 3,250.44
102503	MARIO ALBERTO ESTRADA	CONSUMO	FIADOR	8/12/2021	8/8/2022	36	8	\$ 900.00	\$ 601.17	15/03/2024	141	D1	50%	0.00	0	0.00	\$ 601.17	50%	\$ 300.59
102504	MIGUEL ERNESTO CASTRO	CONSUMO	SIN GARANTIA	21/12/2021	21/12/2023	36	24	\$ 1,500.00	\$ 1,249.25	17/05/2024	425	E	100%	0.00	0	0.00	\$ 1,249.25	100%	\$ 1,249.25
102505	SOFIA LISETH VALLADARES	CONSUMO	SIN GARANTIA	27/12/2021	27/12/2022	36	12	\$ 1,300.00	\$ 305.68	14/06/2023	70	C1	15%	0.00	0	0.00	\$ 305.68	15%	\$ 45.85
102506	ANA JULIA VENTURA	CONSUMO	FIADOR	5/1/2022	5/1/2027	20	60	\$ 5,000.00	\$ 4,336.78	14/06/2023	260	E	100%	0.00	0	0.00	\$ 4,336.78	100%	\$ 4,336.78
102507	ELMER EDUARDO VILLALTA	CONSUMO	FIADOR	7/1/2022	7/1/2025	24	36	\$ 3,000.00	\$ 1,269.88	14/06/2024	130	D1	50%	0.00	0	0.00	\$ 1,269.88	50%	\$ 634.94
102508	PEDRO ANTONIO LOZANO	CONSUMO	FIADOR	7/1/2022	7/1/2027	20	60	\$ 5,000.00	\$ 2,965.63	07/06/2024	0	A1	0%	0.00	0	0.00	\$ -	0	\$ -
102509	ESTER MARITZA LAINEZ	CONSUMO	FIADOR	15/1/2022	15/1/2027	18	60	\$ 5,000.00	\$ 4,260.35	30/12/2023	267	E	100%	0.00	0	0.00	\$ 4,260.35	100%	\$ 4,260.35
102511	MARIA JOSEFA GONZALEZ	CONSUMO	FIADOR	22/1/2022	22/1/2026	20	48	\$ 5,000.00	\$ 4,489.61	30/06/2023	400	E	100%	0.00	0	0.00	\$ 4,489.61	100%	\$ 4,489.61
102512	LUIS ARMANDO GODOY	CONSUMO	FIADOR	24/1/2022	24/1/2026	20	48	\$ 5,000.00	\$ 2,563.34	30/05/2024	3	A1	0%	0.00	0	0.00	\$ -	0	\$ -
102513	VICENTA ISABEL GUARDADO	CONSUMO	FIADOR	24/1/2022	24/11/2022	36	10	\$ 700.00	\$ 46.46	29/04/2024	581	E	100%	0.00	0	0.00	\$ 46.46	100%	\$ 46.46
102514	OSMANY ERICSON BONERGER	CONSUMO	SIN GARANTIA	24/1/2022	24/1/2026	24	48	\$ 2,000.00	\$ 1,341.60	27/02/2024	147	D1	50%	0.00	0	0.00	\$ 1,341.60	50%	\$ 670.80
102517	JOEL ENRIQUE MANZANAREZ	CONSUMO	SIN GARANTIA	3/2/2022	3/2/2026	20	48	\$ 2,200.00	\$ 865.49	03/06/2024	0	A1	0%	0.00	0	0.00	\$ -	0	\$ -
102518	WENDY MARITZA VILLANUEVA	CONSUMO	SIN GARANTIA	5/2/2022	5/2/2027	24	60	\$ 1,500.00	\$ 988.64	06/06/2024	0	A1	0%	0.00	0	0.00	\$ -	0	\$ -
102519	HUMBERTO JOSUE CALDERON	CONSUMO	FIADOR	11/2/2022	11/2/2027	20	60	\$ 5,000.00	\$ 3,206.52	13/06/2024	0	A1	0%	0.00	0	0.00	\$ -	0	\$ -
<b>TOTALES</b>									<b>\$31,740.84</b>					<b>\$ -</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,151.22</b>		<b>\$ 19,285.07</b>

## DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS

### “CREDIFACIL de R.L”

✚ La Cooperativa CREDIFACIL de R.L. Presenta la siguiente información:

➤ **Datos Históricos.**

✓ Histórico de créditos por cobrar por antigüedad de cartera.

Antigüedad	2022	2021	2020	2019	2018
De 1 a 90 días	\$ 927,068.00	\$ 792,821.36	\$ 766,557.90	\$ 661,655.00	\$ 873,900.85
de 91 a 180 días	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,095.65
de 181 a 360 días	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
mas de 360	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.25
	\$ 927,068.00	\$ 792,821.36	\$ 766,557.90	\$ 661,655.00	\$ 886,001.75

✓ Histórico de gastos de créditos incobrables.

Gastos reconocidos en el periodo	2022	2021	2020	2019	2018
Creditos incobrables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,984.11

Al 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente información:

➤ Datos obtenidos del auxiliar de cuentas de Créditos. **Ver Anexo 1.**

Cuadro resumen

Cuenta	Saldo
Sin vencer	\$ 691,321.33
De 1 a 30 días	\$ 88,591.03
De 31 a 60 días	\$ 9,831.92
De 61 a 90 días	\$ -
De 91 a 120 días	\$ -
De 360 a mas	\$ -
	\$ 789,744.28

Partiendo de la información anterior es necesario hacer una identificación, evaluación y medición del riesgo de crédito con el objetivo de medir en termino cuantitativos el riesgo de crédito en cuanto a la incobrabilidad de la cartera de créditos.

Obtener la antigüedad de las cuentas por cobrar y desarrollar lo siguiente:

- a) Pruebe los cálculos aritméticos y cotéjelos contra el mayor general
- b) Pruebe la antigüedad de la cartera por cobrar.
- c) Calcular el riesgo de Crédito.

## DESARROLLO.

❖ a) Pruebe los cálculos aritméticos y cotéjelos contra el mayor general.

❖ Verificar que cuadren la cartera de crédito.

Revelacion en los Estados Financieros	Según Cooperativa	Recalculo Gestion de Creditos	Diferencias
Corriente:	\$ 691,321.33	\$ 691,321.33	\$ -
De 1 a 30 días	\$ 88,591.03	\$ 88,591.03	\$ -
De 31 a 60 días	\$ 9,831.92	\$ 9,831.92	\$ -
De 61 a 90 días	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 789,744.28</b>	<b>\$ 789,744.28</b>	<b>\$ -</b>

Lo anterior muestra:

- ✓ Saldo cotejados con auxiliares de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022
- ✓ Saldo tomados del recalculo realizado por la gestión de créditos.
- ✓ Operaciones aritméticas verificadas

De acuerdo a los procedimientos realizados no se han encontrado diferencias entre la antigüedad de los créditos por cobrar.

❖ **b) Pruebe la antigüedad de la cartera por cobrar**

Clasificación	Sin Vencer	De 1 A 30	De 31 A 60	De 61 A 90	De 91 A 120	A más de 360	Total
Saldo según antigüedad de Créditos. Por Cobrar	691,321.33	88,591.03	9,831.92	-	-		789,744

No se ha encontrado diferencia entre la información proporcionada por la Cooperativa y el recalcu lo realizado en la antigüedad de saldos.

❖ **c) Calcular el riesgo de Crédito.**

Partiendo de la gestión de créditos, en la comparativa de Detalle de antigüedad de cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023, se presenta una matriz de provisión.

➤ Detalle de antigüedad de cartera de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023

Revelación en los Estados Financieros	Monto
Sin Vencimiento:	\$ 691,321.33
De 1 a 30 días	\$ 88,591.03
De 31 a 60 días	\$ 9,831.92
De 61 a 90 días	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 789,744.28</b>

- Matriz de provisión estimada.

<b>Cuenta por cobrar por edades</b>	<b>Tasa de pérdida</b>
Sin Vencimiento:	1%
De 1 a 30 días	2%
De 31 a 60 días	3%
De 61 a 90 días	20%
Mas de 120 días	100%

- **RIESGO DE CRÉDITO ESPERADO PARTIENDO DE DATOS**

### **HISTORICOS**

Es importante calcular el riesgo de crédito que se espera con respecto a datos históricos.

Datos Históricos

Histórico de créditos por cobrar por antigüedad de cartera.

<b>Antigüedad</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
De 1 a 90 días	\$ 927,068.00	\$ 792,821.36	\$ 766,557.90	\$ 661,655.00	\$ 873,900.85
de 91 a 180 días	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,095.65
de 181 a 360 días	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
mas de 360	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.25
	\$ 927,068.00	\$ 792,821.36	\$ 766,557.90	\$ 661,655.00	\$ 886,001.75

Histórico de gastos de créditos incobrables.

<b>Gastos reconocidos en el periodo</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Creditos incobrables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,984.11

Histórico de ventas Créditos otorgados y créditos por cobrar.

Detalle/Años	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Creditos por cobrar	\$ 789,744.28	\$ 927,068.00	\$ 927,068.00	\$ 792,821.36	\$ 766,557.90	\$ 661,655.00
Perdida de crédito			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tasa histórica de riesgo de credito		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

<b>Tasa de riesgo de crédito esperadao</b>	<b>0.00%</b>
--	--------------

Riesgo de Crédito histórico.

<b>Riesgo de crédito esperado en relación a creditos por cobrar</b>	<b>\$ -</b>
---	-------------

➤ **RIESGO DE CRÉDITO ESPERADO PARTIENDO DE LA MATRIZ DE PROVISIÓN.**

Antigüedad por rangos al 31/12/2023	Monto	Tasa de riesgo	Riesgo de crédito esperada
Sin Vencimiento:	\$ 691,321.33	1%	\$ 6,913.21
De 1 a 30 días	\$ 88,591.03	2%	\$ 1,771.82
De 31 a 60 días	\$ 9,831.92	3%	\$ 294.96
De 61 a 90 días	\$ -	20%	\$ -
Mas de 120 días	\$ -	100%	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 789,744.28</b>		<b>\$ 8,979.99</b>

<b>Riesgo de crédito esperado basado en tasas específicas por rangos de la cartera</b>	<b>\$ 8,979.99</b>
--	--------------------

<b>Representación porcentual del riesgo de credito esperado / creditos por cobrar</b>	<b>1%</b>
---	-----------

➤ **COMPARATIVA DE CÁLCULO DEL RIESGO DE CRÉDITO ESPERADO.**

	<b>Basada en datos historicos</b>	<b>Basada en matriz de provision</b>
<b>Riesgo de credito esperado</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 8,979.99</b>

**Conclusión:**

Partiendo de dos escenarios se tiene: En cuanto al cálculo del riesgo de crédito partiendo únicamente de datos históricos en la evaluación y medición, no se logra determinar el riesgo de crédito en ese sentido no se puede medir una posible perdida por lo que en caso de que ocurra la perdida, la cooperativa no está preparada para afrontarla, lo que afecta gravemente la salud financiera de esta. La falta de análisis cuantitativo puede generar una gestión deficiente del riesgo, afectando la liquidez y estabilidad financiera de la cooperativa, y poniendo en peligro su sostenibilidad.

Por otro lado, partiendo del cálculo de una matriz de provisión, luego del análisis, identificación y medición, se obtiene el riesgo de crédito en términos cuantitativos, lo que permite a la Cooperativa tomar medidas de mitigación para reducir el impacto en la salud financiera de la empresa.

Permitiendo a la cooperativa tomar decisiones de préstamo más precisas y fundamentadas, basándose en datos concretos y medibles en lugar de estimaciones subjetivas, esto es posible apoyándose en una gestión de riesgos eficiente, para facilitar la identificación y gestión proactiva de los riesgos, lo que ayuda a mitigar potenciales pérdidas y mejorar la estabilidad financiera de la cooperativa.

Al cuantificar el riesgo, la cooperativa puede asignar mejor sus recursos financieros, priorizando préstamos a aquellos miembros que representen un menor riesgo y la capacidad de predecir y minimizar las pérdidas por impagos, incrementando la rentabilidad de la cooperativa, asegurando su sostenibilidad a largo plazo

## MATRIZ DE RIESGO CLIENTES

### Persona Jurídica

1	Riesgo Bajo
2	Riesgo Medio
3	Riesgo Alto

EVENTO DE RIESGO		SI/NO	NIVEL DE RIESGO	PONDERACION	RIESGO	TOLERANCIA AL RIESGO/APETITO	RESPUESTA AL RIESGO/TRATAMIENTO/CONTROL	COMENTARIOS
CLIENTE	Cliente 1							
<b>1</b>	Formulario Conozca a su Cliente	SI	1	30%	119	No tolerado: Contar con el formulario CSC es obligatorio	Sugerir no continuar con la relación comercial	
<b>2</b>	Declaración Jurada	SF	2	25%	99	No tolerado: Contar con la Declaración Jurada es obligatorio	Sugerir no continuar con la relación comercial	
<b>3</b>	<b>Documentos Básicos para expediente de créditos - Empresa / Representante Legal.</b>							
<b>3.1</b>	Copia Escritura de Constitución	NO	3			No tolerado: Contar con documentos legales es obligatorio	Bloquear proceso de otorgamiento de crédito	Análisis de la edad del Representante Legal en donde:

<b>3.2</b>	Copia Credencial del Representante Legal	SI	1	15%	59	No tolerado: Contar con documentos legales es obligatorio	Bloquear proceso de otorgamiento de crédito	<b>A menor edad</b> mayor riesgo considerando elementos cualitativos propios de delitos relacionados a LDA
<b>3.3</b>	Copia NIT de la empresa	SI	1			No tolerado: Contar con documentos fiscales es obligatorio	Bloquear proceso de otorgamiento de crédito	
<b>3.4</b>	Copia IVA de la empresa	SI	1			Tolerable: Información es complementaria en caso que aplique	Se validará si el cliente está obligado a presentar documento	
<b>3.5</b>	Copia Matrícula de Comercio vigente	SI	1			Tolerable: Información es complementaria	Documento requerido para validar permisos de operación	
<b>3.6</b>	Copia DUI o Pasaporte del Representante Legal	SI	1			No tolerado: Contar con documentos legales es obligatorio	Bloquear proceso de otorgamiento de crédito	
<b>3.7</b>	Copia NIT del Representante Legal	SI	1			No tolerado: Contar con documentos fiscales es obligatorio	Bloquear proceso de otorgamiento de crédito	
<b>3.8</b>	Comprobante de Domicilio	SI	1			Tolerable: Información es complementaria para validaciones	Solicitar si difiere dirección del CSC con DUI	
<b>3.9</b>	Contrato de crédito	SI	1			No tolerado: Debe existir un documento que respalde el otorgamiento.	Solicitar el contrato y que detalle los acuerdos tal cual se negociaron.	
<b>3.10</b>	Estudio de viabilidad crediticia	SI	1			No tolerado: Base para la aprobación del crédito	Realizar estudio de capacidad de pago, situación financiera, comportamiento de pago	
<b>3.11</b>	Estados Financieros de los últimos 2 ejercicios fiscales	SI	1			Tolerable: Obligatorio para grandes empresas	Solicitar en caso no se presenten o explicación si no coinciden con los del Registro de Comercio	

3.12	Resolución del nivel que aprobó el crédito	SI	1			No tolerado: Contar con la debida aprobación según nivel jerárquico	En caso se haya aprobado por nivel equivocado, se debe hablar con el cliente y realizar el análisis de nuevo.	
3.13	Copia de la última Declaración de Renta	SI	1			No tolerado: Contar con documentos fiscales es obligatorio	Bloquear proceso de otorgamiento de crédito	
3.14	Dictamen de auditor externo	SI	1			No tolerado: La auditoría debe emitir un dictamen	Solicitar al cliente, ya que esto permite confiar en la razonabilidad de las cifras de los EE.FF.	
3.15	Lista de accionistas actualizada	SI	1			Tolerable: Presentar el 90% actualizado	Compromiso por parte del cliente de entregar actualizada la información en el primer desembolso	
3.16	Punto de acta donde se acordó contratar crédito	SI	1			No tolerable: Contar con un acuerdo por escrito de solicitud de crédito	Presentar el acuerdo o punto de acta, para evitar cancelaciones de procesos de otorgamiento de crédito.	
			1.25					
<b>4</b>	<b>Factores de Riesgo - REPRESENTANTE LEGAL</b>							
4.1	Incluido en listas cautelares / Con procesos legales	SI	3	10%	40	No Tolerable: Cliente nos expone a Riesgo de Contagio	Sugerir no continuar con la relación comercial	Análisis de riesgo según historial de procesos legales, en donde clientes con historial de procesos legales aún con dictamen favorable representan un riesgo alto.
4.2	Persona Expuesta Políticamente / Relación familiar con PEP	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Aplicar Debida Diligencia Ampliada	
4.3	Formulario PEP	NO	3			No tolerado: Contar con el formulario PEP es obligatorio	Bloquear proceso de otorgamiento de crédito	
			3.00					

5 Factores de Riesgo - EMPRESA								
5.1	Con variación en promedio de venta	SI	3	10%	40	Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Análisis operativo de los últimos 6 meses	-Análisis de riesgo según la naturaleza de la actividad económica de la empresa y que represente facilidades para el cometimiento del delito. Análisis de riesgo haciendo valoraciones para determinar riesgo según cambios de actividad comercial.
5.2	Representada por terceras personas	SI	3			No Tolerable: Cliente con exposición al Lavado de Dinero	Aplicar Debida Diligencia Ampliada	
5.3	Nivel de riesgo según ubicación geográfica ( <b>mapa de riesgo</b> )	RA	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
5.4	Incluida en listas cautelares / Con procesos legales	SI	3			No Tolerable: Cliente nos expone a Riesgo de Contagio	Sugerir no continuar con la relación comercial	
5.5	Con crecimiento acelerado sin justificación	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Aplicar Debida Diligencia Ampliada	
5.6	Existe relación actividad económica vrs. producto ( <b>Riesgo Covid19</b> )	NO	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
5.7	Ha realizado cambio en giro del negocio ( <b>Riesgo Covid19</b> )	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Aplicar Debida Diligencia Ampliada	
			3.00					
6 Factores de Riesgo - PAGOS / REMESAS								
6.1	Paga o Deposita a través de Transferencia Bancaria	SI	1			Tolerable: Cliente bancarizado	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	

6.2	Paga con Cheque - Tarjeta de Crédito – Efectivo	SI	2	10%	40	Tolerable: Cliente parcialmente bancarizado	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
6.3	Paga con Bitcoin ( <b>Riesgo Bitcoin / Covid 19</b> )	SI	3			Tolerable: Cliente parcialmente bancarizado / No bancarizado	Aplicar Debida Diligencia Ampliada	
6.4	Recibe o Envía Remesas Familiares constantemente	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
6.5	Incremento en el volumen de pagos o depósitos mensuales	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
6.6	Realiza pagos adelantados a préstamos/tarjetas/pólizas de seguro	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
6.7	Frecuentemente tiene Cheques rechazados por los bancos	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
6.8	Realiza Pagos o Depósitos con billetes de alta denominación	SI	3			Tolerable: Información clasificada como alerta temprana	Información relevante para otorgar calificación de riesgo al cliente	
			2.63					
				100%	395	<b>RIESGO MEDIO</b>		

## CONCLUSIONES

➤ Se identificaron varios componentes clave que contribuyen al riesgo de crédito en las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito. Estos incluyen la calidad de los activos, la solvencia de los prestatarios, la efectividad de las políticas de gestión de riesgos, y el impacto de factores económicos externos como cambios en las tasas de interés, fluctuaciones del mercado y la estabilidad económica general. Además, se evaluaron las prácticas de gestión de riesgos actuales y se identificaron áreas donde se pueden realizar mejoras para mitigar potenciales problemas de crédito, se observó la necesidad de fortalecer los procesos de evaluación crediticia, mejorar la supervisión y seguimiento de los préstamos otorgados, y actualizar las políticas de provisiones para posibles pérdidas, también se destacó la importancia de diversificar la cartera de préstamos para reducir la concentración de riesgo en sectores específicos.

➤ Se evidencia la importancia de implementar estrategias robustas de evaluación y monitoreo de créditos, no solo para identificar y mitigar riesgos potenciales, sino también para optimizar la asignación de recursos financieros y maximizar el valor para los miembros, en un entorno donde la estabilidad financiera es clave, es fundamental que las Asociaciones Cooperativas en San Vicente adopten prácticas avanzadas que permitan una evaluación más precisa de la capacidad de pago de los prestatarios y un seguimiento continuo de la calidad de la cartera de créditos. Además, la necesidad de fomentar una cultura organizacional enfocada en la prudencia financiera y la sostenibilidad a largo plazo es esencial, esto implica que la gestión responsable del riesgo sea una prioridad compartida en todos los niveles de la

organización y la toma de decisiones debe estar guiada por un enfoque a largo plazo que equilibre el crecimiento con la preservación de la estabilidad financiera.

➤ El análisis del perfil de riesgo de crédito de las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito en el Departamento de San Vicente durante el periodo 2024, ha revelado que los principales tipos de riesgos que enfrentan estas instituciones son el riesgo de incumplimiento y el riesgo de concentración de crédito. Estos riesgos se manifiestan principalmente a través de la incapacidad de los prestatarios para cumplir con sus obligaciones financieras, lo que puede poner en peligro la salud financiera de las cooperativas y afectar su capacidad para seguir operando de manera efectiva.

El riesgo de incumplimiento se debe a factores económicos externos que están fuera del control directo de las cooperativas, como la inflación, las fluctuaciones en las tasas de interés, y los cambios en las políticas económicas a nivel nacional e internacional, estos factores pueden reducir el poder adquisitivo de los prestatarios, aumentar los costos de financiamiento y en general pueden dificultar el cumplimiento de las obligaciones financieras.

El riesgo de concentración de crédito, resalta la importancia de la diversificación en la cartera de préstamos de las cooperativas ya que una alta concentración de créditos en sectores específicos o entre un grupo limitado de prestatarios aumenta la vulnerabilidad de las cooperativas frente a los problemas económicos que puedan afectar, en ese sentido la falta de diversificación puede llevar a que un solo evento adverso tenga un impacto desproporcionado en la estabilidad financiera de la cooperativa.

➤ Los riesgos de crédito identificados tienen un impacto significativo en la salud financiera de las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito en San Vicente; estos riesgos no solo pueden resultar en pérdidas directas debido a préstamos incobrables, sino que también obligan a las cooperativas a aumentar las provisiones para cubrir posibles incumplimientos, este aumento en las provisiones afecta directamente la rentabilidad de las cooperativas, reduciendo los márgenes de ganancia disponibles y limitando los recursos que podrían destinarse a nuevas inversiones o a la mejora de los servicios ofrecidos a los miembros. Esto también puede incrementar los costos de financiamiento para las cooperativas ya que los prestamistas externos y los mercados financieros pueden percibir a las cooperativas como entidades de mayor riesgo, lo que resulte en tasas de interés más altas o en condiciones de financiamiento más estrictas.

➤ A través del análisis de las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito en el Departamento de San Vicente para el periodo 2024, se identificaron varios factores internos que contribuyen significativamente al riesgo de crédito. Entre estos factores se encuentran la falta de procedimientos estandarizados para la evaluación y aprobación de créditos, deficiencias en la capacitación del personal en técnicas modernas de gestión de riesgos, y la ausencia de sistemas de información eficientes para el seguimiento y monitoreo de la cartera de préstamos, estas debilidades internas afectan directamente la capacidad de las Asociaciones Cooperativas para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de crédito de manera eficaz.

➤ El análisis revela que la eficacia de los controles internos es crucial para la gestión

del riesgo de crédito en las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito, las deficiencias en los controles internos, como la falta de auditorías internas regulares, la falta de políticas claras de gestión de riesgos y la debilidad en la supervisión de las operaciones de crédito, aumentan la exposición al riesgo de crédito, estos factores contribuyen a una mayor probabilidad de

incumplimiento y pérdidas financieras, afectando negativamente la salud financiera y la estabilidad de las Asociaciones Cooperativas. Finalmente, se reconoció que el entorno económico y regulatorio en el que operan estas cooperativas es dinámico y requiere una adaptación constante, la capacidad de las cooperativas para ajustar sus políticas y prácticas de gestión de riesgos en respuesta a estos cambios será fundamental para asegurar su sostenibilidad a largo plazo y para proteger los intereses de sus miembros.

## RECOMENDACIONES

➤ A las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito del Departamento de San Vicente para que desarrollen y adopten estrategias avanzadas para la evaluación y monitoreo continuo del riesgo de crédito. Esto incluye el uso de herramientas analíticas y modelos predictivos que permitan identificar y gestionar de manera proactiva posibles incumplimientos crediticios, ya que una evaluación y monitoreo adecuados del riesgo de crédito pueden reducir significativamente la exposición a pérdidas financieras, mejorar la calidad de la cartera de préstamos y fortalecer la estabilidad financiera de las Asociaciones Cooperativas.

➤ Invertir en crear y mantener un plan integral de gestión de riesgos que incluya políticas claras para la evaluación y el seguimiento continuo de la calidad de los préstamos. Este plan debe ser revisado y actualizado regularmente para adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado y asegurar que las cooperativas estén preparadas para enfrentar diferentes escenarios en la formación continua de su personal en técnicas modernas de gestión.

➤ Implementar estrategias de diversificación de la cartera de crédito, para mitigar el riesgo de concentración, esto implica distribuir los créditos entre diferentes sectores económicos y tipos de prestatarios, reduciendo así la exposición a riesgos específicos asociados con un solo sector o grupo, de esta forma se protege contra pérdidas significativas en caso de que un sector económico específico enfrente dificultades.

➤ Desarrollar y fortalecer políticas y procedimientos de gestión de riesgos que incluya la

implementación de modelos avanzados de evaluación de riesgo crediticio, el establecimiento de límites prudenciales de crédito, y la realización de evaluaciones periódicas de la calidad de los activos, lo que permita a las Asociaciones Cooperativas identificar y abordar problemas antes de que se conviertan en crisis, esto se puede lograr incluyendo la adopción de herramientas avanzadas de análisis de crédito y la implementación de políticas que fomenten una mayor diversificación de la cartera de préstamos. También con la creación de fondos de reserva específicos para enfrentar posibles incumplimientos, así como la revisión periódica de las políticas de tasas de interés para asegurar que se alineen con las condiciones económicas.

➤ Invertir en la formación continua de su personal en técnicas modernas de gestión de riesgos y mejores prácticas en la administración de crédito. Esto puede incluir talleres y Seminarios prácticos, organizar talleres y seminarios enfocados en la aplicación práctica de técnicas de análisis de riesgos, donde el personal pueda trabajar con casos reales y simulaciones que reflejen los desafíos específicos que enfrentan las cooperativas; es importante impulsar y facilitar el acceso a certificaciones reconocidas a nivel internacional en gestión de riesgos financieros y administración de créditos, estas certificaciones ayudarán a estandarizar las competencias del personal y a garantizar que estén alineados con las mejores prácticas globales, además de una formación en herramientas tecnológicas avanzadas, como software de análisis predictivo y plataformas de monitoreo de riesgos en tiempo real, estas herramientas pueden mejorar la precisión en la evaluación de riesgos y permitir una gestión más eficiente de la cartera de créditos.

➤ Invertir en el fortalecimiento de sus controles internos a través de auditorías

internas regulares y la actualización de políticas de gestión de riesgos. Así mismo, es imperativo que las cooperativas establezcan políticas claras que permitan una respuesta ágil y efectiva a los cambios en el entorno económico, estas políticas deben incluir protocolos de acción rápida para enfrentar crisis económicas, mecanismos flexibles para la reestructuración de deudas, y estrategias de comunicación transparentes con los miembros, al hacerlo las cooperativas no solo protegen sus activos, sino que también refuerzan la confianza de sus miembros, asegurando su compromiso y lealtad a largo plazo.

## BIBLIOGRAFIA

(s.f.).

(Nasf-09)., C. p. (s.f.). *Creación propia con información basada en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Normas Técnicas para la Evaluación y Clasificación de Créditos Otorgados por la Banca de Desarrollo (Nasf-09).*

31000, O. I. (2018). *Organización Internacional de Normalización* .

Arias, A. (2 febrero 2024). *¿Qué es una recesión económica?*

Asamblea Legislativa, d. S. (16 de agosto 2024). *Diputados proponen aprobar cuatro leyes para proteger los ahorros de los salvadoreños*. San Salvador.

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Sebastián. ACAAS DE R.L. . (s.f.). *Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Sebastián*. Obtenido de <https://acaass.com.sv/contacto.html>

Bessis, J.-C. D. (2015). *GESTION DE RIESGOS EN LA BANCA* . Madrid, España: McGraw-Hill.

Briones. (2005). *Riesgo y ciudad: La gestión del riesgo en las ciudades contemporáneas*. Barcelona, España.

Carello, L. A. (1986). *Cooperativismo y economía social*. Buenos Aires: Intercoop.

COOPERATIVO, I. S. (s.f.). Obtenido de [https://www.insafocoop.gob.sv/?page\\_id=982](https://www.insafocoop.gob.sv/?page_id=982)

FEDECACES. (s.f.). Obtenido de FEDECACES: <https://www.fedecaces.com/site/>

GIDE, C. (1921). *EL COOPERATIVISMO*. LA HABANA: CENIT.

*HISTORIA, FILOSOFIA, DOCTRINA, PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL COOPERATIVISMO*. (s.f.). Obtenido de <http://www.incoop.gov.py/v2/wp-content/uploads/2011/06/Doctrina-Cooperativa>

INSAFOCOOP. (s.f.). Obtenido de INSAFOCOOP: <https://www.insafocoop.gob.sv/?p=2097>

Ley General de Asociaciones Cooperativas. (s.f.). En *Ley General de Asociaciones Cooperativas*.

Mishkin. (1991). *Mishkin*.

NASF-08: Normas técnicas para la gestión del riesgo crediticio, l. e. (s.f.). *NASF-08: Normas técnicas para la gestión del riesgo crediticio, límites en la asunción de riesgos y créditos a personas relacionadas de entidades de banca de desarrollo*.

NCB-022. (2007). *NORMAS PARA CLASIFICAR LOS ACTIVOS DE RIESGO CREDITICIO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO*.

- NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS. NRP-20. (s.f.).
- NPB4-49. (2011). *Normas para la gestión del riesgo crediticio y de concentración de crédito*.
- NRP-42. NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL. (s.f.). En *NRP-42. NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL*.
- NSF-08: Normas técnicas para la gestión del riesgo crediticio, l. e. (s.f.). *NASF-08: Normas técnicas para la gestión del riesgo crediticio, límites en la asunción de riesgos y créditos a personas relacionadas de entidades de banca de desarrollo*.
- Panzoli, E. R. (1967). *COOPERATIVISMO - DESARROLLO Y TENDENCIAS ACTUALES*. BUENOS AIRES.
- Saunders, A. &. (2003). *Medición del riesgo crediticio: nuevos enfoques del valor en riesgo y otros paradigmas*. Hoboken, Nueva Jersey, Estados Unidos.: Willey.
- Sevilla, A. (21 junio 2024). *Inflación: ¿Qué es y cómo controlarla? Causas y ejemplos*.
- TRABAJO, O. O. (s.f.). *ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO (OIT)*. Obtenido de ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO (OIT): <https://www.ilo.org/es>
- UCOMUR. (s.f.). Obtenido de UCOMUR: <https://ucomur.org/cooperativismo/principios-cooperativos/>

# ANEXOS

## Anexo 1

SEGMENTOS Y RANGOS		Rangos en US Dólares		Tasas Máximas Efectivas Anuales
<b>I. Crédito de Consumo para personas naturales</b>				
<b>a. Con orden de descuento o cargo a cuenta</b>				
1	De hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	29.85%
2	De más de 12 SMV	Más de	\$ 4,380.00	21.85%
<b>b. Sin orden de descuento o sin cargo a cuenta</b>				
3	De hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	80.84%
4	De más de 12 SMV	Más de	\$ 4,380.00	28.88%
<b>II. Créditos otorgados a personas naturales por medio de tarjetas de crédito</b>				
5	De hasta 3 SMV	Hasta	\$ 1,095.00	67.91%
6	De más de 3 y hasta 5 SMV	Entre	\$ 1,095.01 y \$ 1,825.00	62.79%
7	De más de 5 SMV	Más de	\$ 1,825.00	53.15%
<b>III. Crédito para vivienda</b>				
<b>a. Crédito para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente</b>				
8	De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre	\$ 4,380.01 y \$ 8,395.00	17.40%
9	De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre	\$ 8,395.01 y \$ 40,880.00	8.41%
10	De más de 112 SMV	Más de	\$ 40,880.00	15.06%
<b>b. Crédito para remodelación y reparación de vivienda individual</b>				
11	De hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	49.39%
12	De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre	\$ 4,380.01 y \$ 8,395.00	39.72%
13	De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre	\$ 8,395.01 y \$ 40,880.00	27.70%
14	De más de 112 SMV	Más de	\$ 40,880.00	22.18%
<b>IV. Crédito para empresa</b>				
15	De más de 41 y hasta 75 SMV	Entre	\$ 14,965.01 y \$ 27,375.00	26.46%
<b>V. Microcrédito Multidestino</b>				
a. 16	Para microempresa de subsistencia - monto de hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	89.55%
b. 17	Para microempresa de acumulación simple - monto de más de 12 y hasta 24 SMV	Entre	\$ 4,380.01 y \$ 8,760.00	54.05%
c. 18	Para microempresa de acumulación ampliada - monto de más de 24 y hasta 41 SMV	Entre	\$ 8,760.01 y \$ 14,965.00	37.11%

En cumplimiento de la Ley Contra la Usura, Publicada en el Diario Oficial No. 16, T. No. 398, del 24 de Enero de 2013, y sus Reformas.

Considerando lo establecido en el Art. 7 de la Ley Contra la Usura, la Tasa de Interés Efectiva de las operaciones de crédito que no están incluidas en ninguno de los segmentos antes enumerados, no podrá ser mayor a 89.55% anual. Asimismo, con base en lo prescrito en el Art.5 de la referida Ley, las operaciones realizadas por las casas de empeño, montepíos o similares no podrán exceder la Tasa Máxima Legal del Segmento de Crédito de Consumo para personas naturales sin orden de descuento de hasta 12 SMV: 80.84% anual.

**NOTA 1:** Cálculos basados en la información crediticia remitida por los Acreedores en el Sistema de Tasas Máximas, dentro del plazo establecido por la Ley y Normativa aplicable.

**NOTA 2:** SMV Salarios Mínimos Vigentes que corresponde a US\$365.00 mensuales, es decir al equivalente a 30 días de salario mínimo fijado mediante Decreto emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, para los que trabajan en los rubros del Comercio, Servicios e Industria. Ver inciso tercero del Art. 12-C de la Ley Contra la Usura.

**NOTA 3:** Tasas de Interés Máximas Legales, calculadas a partir de las Tasas de Interés Efectivas de las operaciones realizadas por personas naturales y jurídicas, supervisadas y no supervisadas, durante el período del 1 de junio al 30 de noviembre de 2023 (Art. 6 de la Ley Contra la Usura).

**NOTA 4:** La Tasa de Interés Máxima Legal más alta resulta de aplicar lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 7 de la Ley Contra la Usura en relación con el inciso noveno del Art. 16 de las "Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura".



[www.bcr.gov.sv](http://www.bcr.gov.sv)



[info@bcr.gov.sv](mailto:info@bcr.gov.sv)



[bcr.sv](https://www.facebook.com/bcr.sv)



[@bcr\\_sv](https://twitter.com/bcr_sv)

## Anexo 2



# TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS LEGALES

Vigentes para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

En cumplimiento de la Ley Contra la Usura, Publicada en el Diario Oficial No. 16, T. No. 398, del 24 de Enero de 2013, y sus Reformas.

SEGMENTOS Y RANGOS	Rangos en US Dólares		Tasas Máximas Efectivas Anuales
<b>I. Crédito de Consumo para personas naturales</b>			
<b>a. Con orden de descuento o cargo a cuenta</b>			
1 De hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	31.43%
2 De más de 12 SMV	Más de	\$ 4,380.00	23.25%
<b>b. Sin orden de descuento o sin cargo a cuenta</b>			
3 De hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	79.98%
4 De más de 12 SMV	Más de	\$ 4,380.00	28.02%
<b>II. Créditos otorgados a personas naturales por medio de tarjetas de crédito</b>			
5 De hasta 3 SMV	Hasta	\$ 1,095.00	68.11%
6 De más de 3 y hasta 5 SMV	Entre \$ 1,095.01 y \$ 1,825.00		65.50%
7 De más de 5 SMV	Más de	\$ 1,825.00	53.57%
<b>III. Crédito para vivienda</b>			
<b>a. Crédito para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente</b>			
8 De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre \$ 4,380.01 y \$ 8,395.00		22.78%
9 De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre \$ 8,395.01 y \$ 40,880.00		12.89%
10 De más de 112 SMV	Más de \$ 40,880.00		15.76%
<b>b. Crédito para remodelación y reparación de vivienda individual</b>			
11 De hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	48.51%
12 De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre \$ 4,380.01 y \$ 8,395.00		45.25%
13 De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre \$ 8,395.01 y \$ 40,880.00		28.81%
14 De más de 112 SMV	Más de \$ 40,880.00		22.34%
<b>IV. Crédito para empresa</b>			
15 De más de 41 y hasta 75 SMV	Entre \$ 14,965.01 y \$ 27,375.00		28.68%
<b>V. Microcrédito Multidestino</b>			
a. 16 Para microempresa de subsistencia - monto de hasta 12 SMV	Hasta	\$ 4,380.00	92.55%
b. 17 Para microempresa de acumulación simple - monto de más de 12 y hasta 24 SMV	Entre \$ 4,380.01 y \$ 8,760.00		56.25%
c. 18 Para microempresa de acumulación ampliada - monto de más de 24 y hasta 41 SMV	Entre \$ 8,760.01 y \$ 14,965.00		38.74%

Considerando lo establecido en el Art. 7 de la Ley Contra la Usura, la Tasa de Interés Efectiva de las operaciones de crédito que no están incluidas en ninguno de los segmentos antes enumerados, no podrá ser mayor a 92.55% anual. Asimismo, con base en lo prescrito en el Art.5 de la referida Ley, las operaciones realizadas por las casas de empeño, montepíos o similares no podrán exceder la Tasa Máxima Legal del Segmento de Crédito de Consumo para personas naturales sin orden de descuento de hasta 12 SMV: 79.98% anual.

**NOTA 1:** Cálculos basados en la información crediticia remitida por los Acreedores en el Sistema de Tasas Máximas, dentro del plazo establecido por la Ley y Normativa aplicable.

**NOTA 2:** SMV Salarios Mínimos Vigentes que corresponde a US\$365.00 mensuales, es decir al equivalente a 30 días de salario mínimo fijado mediante Decreto emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, para los que trabajan en los rubros del Comercio, Servicios e Industria. Ver inciso tercero del Art. 12-C de la Ley Contra la Usura.

**NOTA 3:** Tasas de Interés Máximas Legales, calculadas a partir de las Tasas de Interés Efectivas de las operaciones realizadas por personas naturales y jurídicas, supervisadas y no supervisadas, durante el período del 1 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024 (Art. 6 de la Ley Contra la Usura).

**NOTA 4:** La Tasa de Interés Máxima Legal más alta resulta de aplicar lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 7 de la Ley Contra la Usura en relación con el inciso noveno del Art. 16 de las "Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura".

## GLOSARIO

- ❖ **Análisis financiero:** Evaluación de los estados financieros del deudor para determinar su situación económica.
- ❖ **Capacidad de pago:** Capacidad del deudor de generar los ingresos suficientes para cubrir sus obligaciones crediticias.
- ❖ **Cartera de crédito:** Conjunto de todos los préstamos otorgados por la cooperativa.
- ❖ **Clasificación de riesgo:** Proceso de evaluar la probabilidad de incumplimiento de cada crédito y asignarle una categoría de riesgo.
- ❖ **Cobranza:** Conjunto de acciones encaminadas a recuperar los créditos vencidos.
- ❖ **Comité de crédito:** Grupo de personas encargadas de evaluar y aprobar las solicitudes de crédito.
- ❖ **Concentración de crédito:** Situación en la que una proporción significativa de la cartera de crédito está expuesta a un solo deudor o a un grupo reducido de deudores.
- ❖ **Cooperativa de Ahorro y Crédito:** Institución financiera propiedad de sus socios, cuyo objetivo principal es prestar servicios financieros a sus miembros.
- ❖ **Garantías:** Bienes o derechos que respaldan un crédito y que pueden ser ejecutados en caso de incumplimiento.
- ❖ **Historial crediticio:** Registro de las obligaciones crediticias anteriores del socio deudor y su comportamiento de pago.
- ❖ **Incumplimiento:** Falta de pago total o parcial de una obligación crediticia.

- ❖ **INSAFOCOP (Instituto Salvadoreño de Formación Cooperativa):** Institución gubernamental creada con el objetivo de promover el desarrollo del cooperativismo en El Salvador.
- ❖ **Límites de crédito:** Establecer límites máximos para los préstamos individuales o para un solo prestatario.
- ❖ **Modelo de probabilidad de incumplimiento (PD):** Un modelo estadístico que estima la probabilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones.
- ❖ **Modelos de evaluación de crédito:** Herramientas cuantitativas para evaluar la solvencia de los socios deudores.
- ❖ **Morosidad:** Situación en la que un socio deudor no realiza los pagos de su crédito en las fechas establecidas.
- ❖ **Pérdida esperada:** Estimación de la pérdida que una cooperativa puede sufrir debido a incumplimientos de pago.
- ❖ **Pérdida inesperada:** Pérdida que excede la pérdida esperada y que se debe a eventos imprevistos.
- ❖ **Política de crédito:** Conjunto de normas y procedimientos que establecen los criterios para otorgar créditos y gestionar la cartera.
- ❖ **Provisiones para créditos de dudosa cobranza:** Fondos que la cooperativa reserva para cubrir posibles pérdidas por incumplimiento de pagos.
- ❖ **Reclasificación de créditos:** Proceso de cambiar la categoría de riesgo de un crédito en función de su comportamiento de pago.
- ❖ **Recuperación:** El proceso de recuperar fondos de un deudor en incumplimiento.

- ❖ **Reestructuración de deuda:** Un acuerdo entre el prestamista y el deudor para modificar los términos de un préstamo para facilitar el pago.
- ❖ **Remesas:** Dinero enviado por salvadoreños que trabajan en el extranjero, que puede ser una fuente importante de ingresos para las familias y para la economía local.
- ❖ **Riesgo de Crédito:** Probabilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones de pago, generando pérdidas para la institución.
- ❖ **Scoring crediticio:** Sistema de puntuación que permite evaluar la solvencia de un socio deudor.
- ❖ **Seguimiento de la cartera:** Proceso de monitoreo continuo del comportamiento de pago de los socios deudores.
- ❖ **Seguros de crédito:** Transferir el riesgo de incumplimiento a una aseguradora.
- ❖ **Solvencia:** La capacidad de una institución financiera de cumplir con sus obligaciones a largo plazo.
- ❖ **Superintendencia del Sistema Financiero (SSF):** Entidad gubernamental encargada de supervisar y regular el sistema financiero salvadoreño, incluyendo las cooperativas.